

INE/CG964/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LA C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, CANDIDATA POR LA “COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN QUINTANA ROO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MOVIMIENTO AUTENTICO SOCIAL HIDALGO, ASÍ COMO DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA HIDALGO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

Ciudad de México, 22 de julio de dos mil veintiuno.

VISTO para resolver el expediente **INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**.

A N T E C E D E N T E S

I. Escrito de queja. El dieciséis de junio de dos mil veintiuno se recibió en la oficialía de partes de esta Unidad Técnica de Fiscalización, escrito de queja presentado por la C. Rubí Guadalupe Peniche Gamboa, en su carácter de Candidata Propietaria del partido político Fuerza por México al cargo de Presidenta Municipal de Cozumel Quintana Roo, en contra de la C. Juanita Obdulia Alonso Marrufo, candidata por la “Coalición Juntos Haremos Historia en Quintana Roo”, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Movimiento Autentico Social Hidalgo, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Quintana Roo.

Lo anterior a fin de denunciar hechos que, bajo su óptica, constituyen transgresiones a la normatividad electoral, consistentes en la presunta omisión de reportar diversos gastos que se localizan en publicaciones en la red social denominada *Facebook*, así como la supuesta aportación de entes prohibidos por la

ley, mismos que bajo la óptica del quejoso actualizan un rebase al tope de gastos de campaña.

II. Hechos denunciados y elementos probatorios. De conformidad con el artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se transcriben los hechos denunciados y se listan los elementos probatorios aportados:

HECHOS

1. Inicio del Proceso Electoral.- Acuerdo IEQROO/CG-A-029-20. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 23 de octubre de 2020, se emitió el, acuerdo que establece que el 8 de enero de 2021 se llevará a cabo la declaración de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

2. De la Campaña.- Que, a partir del 19 de abril del año en curso, inició la fase de campaña para Presidente, Síndico y Regidores e integrantes del Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo, Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

3.- Jornada Electoral.- Con fecha 6 de junio del año en curso, se efectuó la Jornada Electoral para renovar los cargos referidos.

4.- Computo municipal.- Que en fecha 13 de junio del presente año, el Consejo Municipal de Cozumel, del Instituto Electoral de Quintana Roo en Sesión Permanente, realizó el computo de la votación de la elección de Presidente, Síndico y Regidores a integrantes al Ayuntamiento de Cozumel.

V. Aportar los elementos de prueba aun los de carácter indiciario, con los que cuenta el quejoso y soporte su aseveración, así como hacer mención de aquellas pruebas que no estén a su alcance, que se encuentren en poder de cualquier autoridad.

PRUEBAS

I.- Documental Pública. Consistente en la fe de hechos de fecha ---- del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Lic. Javier Villalobos Castañeda, Notario Público Auxiliar, en la Notaria número 15 del estado de Quintana Roo que certifica la existencia de los vídeos, fotografías y publicaciones que se relacionan y describen a continuación:

1. Evento proselitista en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera y Gastronómica, ubicado en la 55 avenida Bis esquina con Hidalgo, de la Colonia Adolfo López Mateos de la Ciudad de Cozumel, de página Código ROJO Quintana Roo, cuya evidencia se aloja en el enlace <https://www.facebook.com/110775883695204/videos/313765543460866>

2- Evento proselitista el 2 de junio de este año, el cual difundió la propia Alonso Marrufo en su cuenta de Facebook a las 13:49 horas. En dicho acto, estuvo presente el

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

Presidente del Senado de la República OSCAR EDUARDO RAMÍREZ y el Senador JOSÉ LUIS PECH, tal como se observa en <https://www.facebook.com/100040815054130/videos/1437334163294289>.

1- *Evento proselitista el 2 de junio de este año, en dicho acto, estuvo presente el Presidente del Senado de la República OSCAR EDUARDO RAMÍREZ y el Senador JOSÉ LUIS PECH, tal como se observa en filmación que diera cuenta de manifestaciones de apoyo a su candidatura en la dirección electrónica https://www.facebook.com/watch/live/?v=929457837907559&ref=watch_permalink,*

2- *Evento proselitista denominado cierre de campaña que puede visualizarse en <https://www.facebook.com/watch/?v=477139363351876>*

3- *Evento proselitista denominado cierre de campaña que puede visualizarse en la pagina https://www.facebook.com/watch/?v=813556556241707&extid=NS-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C*

4- *Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 20 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo. Enlace:<https://www.facebook.com/agustin.t.duarte/videos/10158425471723651/>*

5- *Video publicado de manera pública en la página de perfil de Brenda M. Briceño Can de la red social Facebook en fecha 15 de mayo de 2021 Enlace <https://www.facebook.com/100001641540249/posts/4093654717365873/>*

6- *Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 19 de Mayo de 2021 en Carretera Transversal, km 3.8, Cozumel, Quintana Roo. Enlace <https://www.facebook.com/agustin.t.duarte/videos/10158423099058651/>*

7- *Fotografías respecto de la Campaña de Salud realizada por la Comunidad Medicolon y publicadas por Juan Carlos Góngora el 12 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo. Enlace: <https://www.facebook.com/100001445106361/posts/4060876007303863/>*

8- *Publicación en modo público de video con fotografías de la Mega Jornada de Salud en evento de Comunidad Medicolon y Laboratorios Liomont el 20 de mayo de 2021. Enlace: https://fb.watch/601-x_iAiN/*

9- *Transmisión en vivo de la rifa de un refrigerador desde la página de Facebook de Medicolon de fecha quince de mayo de 2021 Enlace: <https://fb.watch/6026q0TdRq/>*

10- *Anunció de la super jornada de salud Medicolon en la página de la organización política MAS de la red social Facebook de fecha 11 de mayo de 2021. Enlace: <https://fb.watch/602p0Qdr4y/>*

11- *Publicación en modo público de fecha 24 de mayo de 2021 en la página MAS Cozumel de la red social Facebook Enlace: <https://www.facebook.com/333307418005007/posts/431685418167206/>*

12- *Recopilación de fotografías incorporadas en un vídeo referente a la Campaña de Salud, evento de la Comunidad Medicolon el 12 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo. Enlace: <https://fb.watch/602ySnFavI/>*

13- *Mensaje de Agustín Téllez Duarte de Comunidad Medicolon, en transmisión en vivo el 6 de junio del 2021 a través de la página de MAS Cozumel de la red social Facebook Enlace: <https://fb.watch/602Ypqlneo/>*

14- *Publicación en la página de la organización política MAS Cozumel, transmisión pública en vivo de fecha 26 de mayo de 2021 en la red social Facebook. Enlace: <https://fb.watch/603eaC-91d/>*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

15- Video de Agustín Téllez Duarte en la página de organización política MAS de la red social Facebook de fecha 26 de mayo de 2021. Enlace: <https://fb.watch/603kQm1kDh/>

II. DOCUMENTAL PRIVADA. - Consistente en el reporte de Gastos no Registrados de LA CIUDADANA JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, candidata de la "Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo", Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que contiene diversas fotografías a color, videos.

III. MEMORIA EXTRAÍBLE TIPO USB. Color negro, Marca Kingston de 32 GB que contiene diversas fotografías a color, videos de eventos y gastos no reportados.

IV. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo del presente procedimiento, en todo lo que beneficie a la suscrita.

V. LA PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA. - Consistente en todo lo que esta autoridad pueda deducir de los hechos comprobados, en todo lo que beneficie a la suscrita.

DERECHO

Resultan aplicables los artículos 225, 295, 312, 313, 315, 334, 337, 338 del Reglamento de Fiscalización del INE y los artículos 1, 5, 14, 26, 27, 40, 43 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

LA CIUDADANA JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, CANDIDATA DE LA "Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo", **EXCEDIÓ LOS GASTOS DE CAMPAÑA Y UTILIZÓ RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.** En el caso, se surten las causales de nulidad de la elección de Ayuntamientos, previstas en el artículo 87, tercer párrafo, incisos a) y e) de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las cuales tienen vinculación con la franca violación al artículo 121 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 41 constitucional tal como se expondrá a continuación.

El artículo 41 constitucional en su fracción VI establece que, la ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos: a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado; b) Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley; c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas. Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento. En lo conducente, el artículo 87, tercer párrafo, incisos a) y c) de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, señala que las elecciones locales serán nulas por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos: el inciso a), se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado y, por su parte, el inciso e), dispone que será nula la elección cuando se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

Por su parte, el artículo 121 del Reglamento de fiscalización del Instituto Nacional Electoral señala que los sujetos obligados deben rechazar aportaciones o donativos, en dinero o en especie, préstamos, donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, descuentos, prestación de servicios o entrega de bienes a título gratuito o en comodato de Entes impedidos para realizar aportaciones como las organizaciones gremiales, sindicatos, y corporativos, Ahora bien, la conducta contraria a un deber jurídico se encuentra prohibida desde et punto de vista del derecho. Por lo que, el comportamiento de quien viola un deber es necesariamente ilícito, para evitar ese tipo de conductas Ilícitas, en el párrafo primero del artículo 54 de la Ley General de Partidos Políticos se establece: 1. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por si o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia: a) los poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y los ayuntamientos, salvo en el caso del financiamiento público establecido en la Constitución y esta Ley; b) Las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, estatal o municipal centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal; e) los organismos autónomos federales, estatales v del Distrito federal; d) los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras; e) los organismos internacionales de cualquier naturaleza; f) las personas morales, (sindicatos) y g) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero.

Por cuanto hace a las causales de nulidad relativas a que, se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado y la reiterada evasión de informar de eventos y gastos de campaña, presumiéndose su procedencia ilícita, debe destacarse que, de la revisión al informe de gastos de campaña de la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, candidata de la coalición "Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo", emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, se puede advertir que ni la candidata ni los partidos que la postularon informaron de la realización de varios eventos hechos públicos ..

1.- Esto es así, ya que, por un lado, el 11 de mayo de este año, JUANITA OBDUUA ALONSO MARRUFO celebró un evento proselitista en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera y Gastronómica, ubicado en la 55 avenida Bis esquina con Hidalgo de la Colonia Adolfo López Mateos de la Ciudad de Cozumel, la reunión se efectuó aproximadamente a las veinte horas, tal como se dio a conocer por la red social Facebook en una transmisión en vivo de página Código ROJO Quintana Roo, cuya evidencia se aloja en el enlace

<https://www.facebook.com/110775883695204/videos/313765543460866>

Importa destacar que, por un lado, la participación de sindicatos en actividades proselitistas constituye coacción al voto, por lo que, primeramente, se pide a la autoridad electoral que dé vista al Instituto Electoral de Quintana Roo, a efecto de que inicie las pesquisas electorales, a fin de investigar a través del procedimiento especial sancionador, la posible comisión de un ilícito-electoral consistente en coacción al voto, partiendo de la premisa de que el ejercicio del derecho fundamental de asociación encuentra uno de sus límites en el respeto de los derechos fundamentales, como es el de voto activo, que debe ser ejercido bajo los principios del sufragio universal, libre,

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

secreto y directo, que implica, entre otros aspectos, la posibilidad de votar ausente de manipulación, presión, inducción o coacción alguna.

En ese orden, dado que el fin de los sindicatos se aparta del proselitismo electoral, las reuniones de estos organismos verificadas con esa finalidad deben considerarse actos de coacción al voto. En términos de la tesis electoral Tesis 111/2009 de rubro COACCIÓN AL VOTO. SE; ACTUALIZA CUANDO LOS SINDICATOS CELEBRAN REUNIONES CON FINES DE PROSEUTISMO ELECTORAL.

Por otro lado, de la revisión del REPORTE DEL CATÁLOGO AUXILIAR DE EVENTOS de CAMPAÑA ORDINARIA 2020-2021 rendido por la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO que se invoca como hecho notorio al encontrarse en el portal del Instituto Nacional Electoral relacionado con el Sistema Integral de Fiscalización, es posible desprender que el 11 de mayo se reportaron 3 eventos NO ONEROSOS de los cuales 1 fue cancelado, tal como se reproduce a continuación:

Integral de Fiscalización, es posible desprender que el 11 de mayo se reportaron 3 eventos NO ONEROSOS de los cuales 1 fue cancelado, tal como se reproduce a continuación:

0003	NO ONEROSO	CAMINATA	ESQUINA ADOLFO ROSADO SALAS	VISITA A VECINOS	11/05/2021	REALIZADO
------	------------	----------	-----------------------------	------------------	------------	-----------

Página 8 de 17



INE
Instituto Nacional Electoral

REPORTE DEL CATÁLOGO AUXILIAR DE EVENTOS
CAMPAÑA ORDINARIA 2020-2021



Sif
Sistema Integral de Fiscalización

CANDIDATO: JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
ÁMBITO: LOCAL
COALICIÓN: JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN QUINTANA
CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL
ENTIDAD: QUINTANA ROO
SUBNIVEL DE ENTIDAD: COZUMEL

FECHA DE CREACIÓN: 09/06/2021 22:43:30 **USUARIO CREACIÓN:** stonatin.aaritia

Identificador	Evento	Nombre del Evento	Lugar del Evento	Descripción Gral. del Evento	Fecha del Evento	Estatus
0004	NO ONEROSO	CAMINATA	65 AVENIDA ESQUINA CALLE COBA	VISITAR A LOS VECINOS SECCION 191	11/05/2021	CANCELADO
0005	NO ONEROSO	CAMINATA	ESQUINA CALLE COBA	VISITA A VECINOS	11/05/2021	REALIZADO

No obstante, no fue reportado evento alguno en el que se diera cuenta de un evento proselitista en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera y Gastronómica, en tal razón, resulta evidente que se incurrió en una omisión de informar a la autoridad fiscalizadora respecto de un evento realizado, el cual, de no haber sido evidenciado por un medio de comunicación, se habría mantenido el ocultamiento del mismo y por tanto, se habría impedido que la autoridad ejerciera sus facultades de fiscalización y comprobación del origen y destino de los recursos.

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

A continuación, se ofrece impresiones fotográficas de dicha publicación:



CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO





En la imagen tomada de la videograbación difundida por una periodista, se desprende que, al centro de la imagen, sentada, en primer plano y portando una camiseta marrón, y cubrebocas del mismo color, se encuentra JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, a su alrededor se encuentran personas de sexos masculino y femenino que portan camisetas con propaganda de dicha candidata, así como menores de edad. Por lo que es evidente que se trató de un evento encaminado a presentar su candidatura ante miembros de un sindicato.

Aunado a dicho ilícito, no puede soslayarse que, a lo largo de la videograbación, se expone a menores de edad, vulnerándose el interés superior de la niñez, lo que cobra relevancia, si se parte de que, si bien, la candidata además difundió la videograbación, lo cierto es que, se benefició de su difusión, y por ello, estaba conminada a ejercer acciones contundentes a fin de proteger la imagen de los menores que le acompañaron en el evento proselitista, ya que seguramente, ni cuenta con las anuencias de los tutores de todos los menores y tampoco se habrá deslindado de la autoría de dicha videograbación.

En este sentido, respecto a este aspecto, se pide dar vista al Instituto Electoral de Quintana Roo a efecto de que inicie la investigación en vía de procedimiento especial sancionador por la posible vulneración al interés superior de la niñez que se atribuye a la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, ya que, beneficiándose de la difusión del evento proselitista en el que participó, no adoptó acciones objetivas y contundentes para proteger el honor, la imagen y honra de los menores que la acompañaron .

Vulnerando con ello lo establecido en la Jurisprudencia 5/2017 de rubro, PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIRSE CUANDO SE DIFUNDAN IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

II- Por otra parte, la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO participó en un evento proselitista el 2 de junio de este año, el cual difundió la propia Alonso Marrufo en su

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

cuenta de Facebook a las 13:49 horas. En dicho acto, estuvo presente el Presidente del Senado de la República OSCAR EDUARDO RAMÍREZ y el Senador JOSÉ LUIS PECH, tal como se observa en <https://www.facebook.com/100040815054130/videos/1437334163294289> en el que se difunde una videograbación, que a prima facie se hace notorio ser el resultado de una producción fílmica.

Se reproducen impresiones fotográficas de dicha publicación de Facebook:





Esto es así, porque, de la valoración que se podrá realizar a la misma, el video inicia en la entrada de la candidata y estos senadores, en conjunto con otras personas, a la vez que suena una voz en off, que al avanzar la filmación, se advierte que es la voz del senador República OSCAR EDUARDO RAMÍREZ, asimismo, a lo largo del video la voz en off del C. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ se reproduce de manera ininterrumpida, sin embargo, no solo se expone su imagen y su voz, sino que se van reproduciendo a la vez, diversas secuencias de video en las que aparece la candidata con personas en actos de campaña, por lo que, bajo este esquema, es claro que existió una erogación a efecto de producir una filmación que diera cuenta de manifestaciones de apoyo a su candidatura expuestas por el senador OSCAR EDUARDO RAMÍREZ.

Además, en la dirección electrónica https://www.facebook.com/watch/live/?v=929457837907559&ref=watch_permalink, puede observarse otro evento del mismo día que tampoco fue reportado. No obstante, de la revisión del REPORTE DEL CATÁLOGO AUXILIAR DE EVENTOS de CAMPAÑA ORDINARIA 2020-2021 rendido por la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO que se invoca como hecho notorio al encontrarse en el portal del Instituto Nacional Electoral relacionado con el Sistema Integral de Fiscalización, es posible

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

desprender que el -2 de junio de este año, se reportaron 3 eventos ONEROSOS, tal como se reproduce a continuación:

 REPORTES DEL CATÁLOGO AUXILIAR DE EVENTOS 							
CAMPAÑA ORDINARIA 2020-2021							
CANDIDATO: ABASTO: COALICIÓN: CARGO: ENTIDAD: SUBNIVEL DE ENTIDAD:		JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO LOCAL JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN QUINTANA PRESIDENTE MUNICIPAL QUINTANA ROO COZUMEL					
FECHA DE CREACIÓN: 05/06/2021 21:45:28		USUARIO CREACIÓN: atomateh.santos					
Identificador	Evento	Nombre del Evento	Lugar del Evento	Descripción Oral del Evento	Fecha del Evento	Estado	
0027	ONEROSO	REUNION	CALLE 16 805 POR CALLE 11 AV	INVITACION PERSONA CON COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	01/06/2021	REALIZADO	
0028	ONEROSO	ENTREVISTA	30 AV SUR ENTRE 13 Y 11 BLN	ATENCION A LA ENTREVISTA EN SOL ESTERIO	02/06/2021	REALIZADO	
0029	ONEROSO	ENTREVISTA CON ISLA TV	OPICANS DE ISLA TV	ATENCION A LA INVITACION SE ENTREVISTA A LA CANDIDATA EN ISLA TV TELEVISION POR INTERNET	02/06/2021	REALIZADO	
0030	ONEROSO	CIERRE	AV FELIX GONZALEZ CON 11 AV	CIERRE DE CAMPAÑA DE CANDIDATOS	02/06/2021	REALIZADO	

Sin embargo, de la lectura integral de las descripciones generales de dichos eventos, no se encuentra alguno relacionado con reuniones con militantes, electores y senadores del partido que la postuló.

En este contexto, queda evidenciado que existió una omisión de informar sobre la realización de un evento que tal como se desprende de la videograbación, se puede colegir que debió erogarse la renta de un local, sillas, mesas y demás elementos propios de un acto partidista.

111- Por otra parte, la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO participó en un evento proselitista denominado cierre de campaña que puede visualizarse en <https://www.facebook.com/watch/?v=477139363351876>

<https://www.facebook.com/103051734570564/videos/477139363351876/>

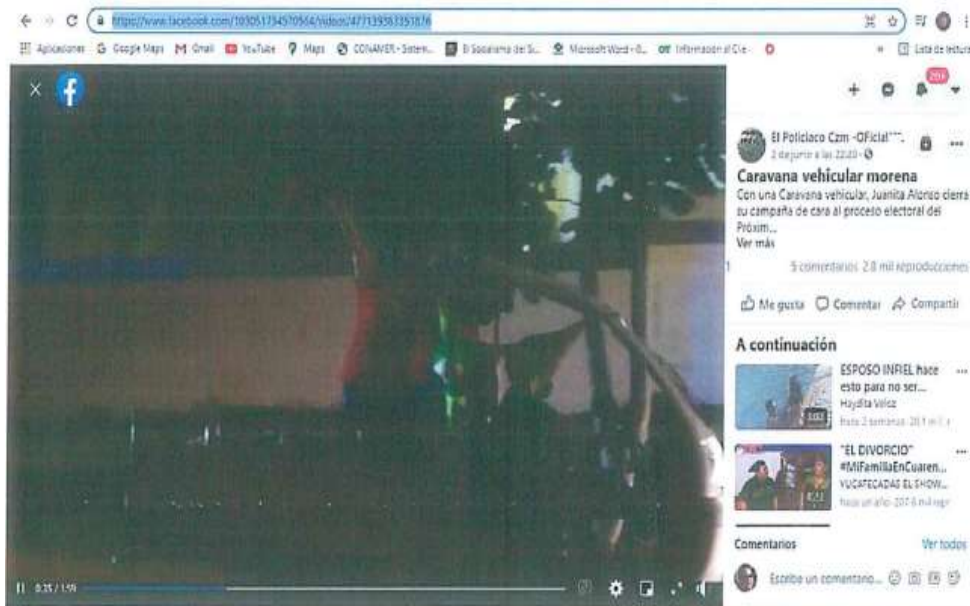
El Policiaco Czm-OFicial"" - Caravana vehicular morena | Facebook

Descripción del vídeo con duración de un minuto con cincuenta y nueve segundos, publicado el día 02 de junio del año 2021 y cuya descripción de la página de Facebook, es la siguiente: Con una Caravana vehicular, Juanita Alonso cierra su campaña de cara al proceso electoral del Próximo Domingo.

Del segundo siete al segundo veintiséis del vehículo, se aprecia una camioneta marca Ford tipo pick up color verde cubierta con lonas de propaganda de la candidata Juanita Alonso así como equipo de sonido profesional reproduciendo la canción de campaña de dicha candidata y Juan Carrillo, que se ubica en la caja de dicho vehículo, y dos personas del sexo masculino, uno de ellos de playera blanca y el otro de playera roja,

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

ambos con gorras así como el conductor de dicha camioneta. Detrás de éste, se visualiza de la misma manera una camioneta tipo pickup de la marca nissan modelo frontier color blanco de doble cabina en cuyo interior van cinco personas vestidas con playeras de propaganda de la candidata Juanita Alonso en cuya caja van dos personas del sexo masculino con equipo de video grabación igualmente vestidas con propaganda de morena. Detrás de ellos, un vehículo marca jeep tipo wrangler de 5 puertas color negro y que se distingue por una bandera de morena, en cuyo interior se observa al conductor del mismo, así como de pie del lado del pasajero a la candidata Juanita Obdulia Alonso Marrufo, sin cubre bocas y una playera blanca, y en los asientos traseros, pasajeros igualmente vestidos con propaganda de morena. De la misma manera se puede apreciar que de dicho momento y hasta que culmina el video, detrás circulan once vehículos con banderas de morena y personas a bordo de los mismos con utilitarios como playeras y gorras de propaganda de Juanita Alonso, como se aprecia del minuto veintisiete de la reproducción hasta el final del vídeo.



Video de propuestas visible en la página

https://www.facebook.com/watch/?v=813556556241707&extid=NS-U-N-K-U-NK-U-NK-AN_GKOTGK1C

Que puede inferirse al visualizarse de una edición profesional con un costo considerable

En este sentido, la conducta o misiva que se le reprocha a la C. JUAN ITA OBDULIA ALONSO MARRUFO y a los partidos que la postularon, afectó seriamente el ejercicio

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

de las facultades de fiscalización de la autoridad electoral, los principios de rendición de cuentas y equidad, y lesionó gravemente los bienes jurídicos tutelados por la norma. Por lo que solicito a esta autoridad remita estos reportes al INE, tal como se señala en la jurisprudencia 04/2017 de rubro FISCALIZACIÓN. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA SANCIONAR IRREGULARIDADES DETECTADAS EN UN INFORME DISTINTO AL FISCALIZADO.

Esto es así, ya que, la relevancia del sistema de fiscalización estriba en permitir, de manera oportuna y adecuada, cuál es el origen de los recursos que ejercen los partidos, candidatos y precandidatos, en campañas y precampañas. Esta necesidad parte de la base misma de los mecanismos de financiamiento que prevé la Constitución, conforme a lo cual se limite la intervención del dinero privado, se prohíbe la utilización de dinero proveniente de fuentes ilícitas y se requiere saber la identidad de los aportantes. Además, toda esta información tiene un carácter público, por lo que debe ser dada a conocer prácticamente en tiempo real, así, resulta inconcuso que la omisión de reportar la realización de eventos al Sistema Integral de Fiscalización indudablemente reflejará, a su vez, omisiones en los informes de gastos de campaña, los cuales, permiten conocer, de forma genera l:

- cuánto dinero se recibió,*
- por qué vías, es decir, si fue dinero del partido, aportaciones de simpatizantes, colectas, aportaciones del precandidato, entre otros y, en qué se usó ese dinero, a saber, transporte, comida, propaganda, sonido, templetes, o cualquier otro gasto relacionado.*

Entonces, cuando se omite reportar la realización de actos proselitistas a la autoridad fiscalizadora, o si los reportes respectivos no contienen la información necesaria o completa, innegablemente se reflejará en el informe de gastos de campaña que deberá rendir en su oportunidad ante la autoridad electoral, así, tal conducta omisa, se traducirá en un obstáculo en las atribuciones de fiscalización del INE, ya que no puede conocer de manera oportuna, los ingresos y gastos y poder así verificar su licitud.

Al respecto, se debe recordar que la omisión de presentar informes, como se ha dejado asentado, no solo obstaculiza, sino que imposibilita a la autoridad a ejercer su facultad de fiscalización y comprobación del origen de los recursos, teniendo como resultado, no solo que no se pueda conocer el origen y destino de los recursos, sino lesionando seriamente el sistema normativo en materia de fiscalización al hacerlo nulo respecto de uno de los contendientes.

En este sentido, queda de manifiesto la imposibilidad de la autoridad electoral de fiscalizar los recursos que fueron utilizados en los actos de campaña realizados por la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO que han sido evidenciados en este medio de impugnación. Así, de la valoración de las evidencias que se ofertan en confrontación con los reportes rendidos por ALONSO MARRUFO al INE, no se puede tener más información, precisamente por su omisión de presentar el informe respectivo, incluso, si estos eventos tenían alguna otra finalidad, sin obviar que no puede determinarse con certeza de dónde provinieron los recursos para llevar a cabo la logística de dichos eventos, cómo fueron aplicados, y si tienen una fuente lícita.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

Como se aprecia, la omisión de presentar el reportar la realización de eventos proselitistas, se reflejará al momento de rendir el informe de gastos de campaña, lo cual no es una cuestión meramente formal, que se circunscriba a la no presentación de un documento, sino que es una falta sustancial, porque implica el ocultamiento doloso de información que es necesaria para la tutela de los principios y reglas del sistema electoral.

Así, cuando como en el caso, una persona realiza actos de carácter masivo para posicionarse frente al electorado, los publicita en redes sociales, en las que se ostenta como candidata o son publicitados por medios de comunicación con impacto en la opinión pública, y sin embargo, pretende eludir el cumplimiento de sus obligaciones, esto da lugar a una afectación sumamente grave al modelo de fiscalización; además de evidenciar la clara intención de engañar a la autoridad electoral, al no informar de dichos eventos y, evadir las consecuencias legales de su actuación, lo que en los hechos, constituye una afectación grave a los bienes jurídicos consistentes en la rendición de cuentas, el modelo de fiscalización, la transparencia en el origen y uso de recursos, además de la equidad en la contienda.

Lo anterior, sin soslayarse que no reportar los eventos al sistema de fiscalización, impactará al momento de entregar el informe de ingresos y egresos de campaña, que, además de constituir el incumplimiento de una obligación, implica que la candidata no quiere sujetarse a la fiscalización respectiva y que, por consecuencia, la autoridad administrativa electoral nacional impide el desarrollo de las actividades de fiscalización para determinar la licitud de los recursos allegados para la precampaña y, en su caso, si no se dio una eventual desviación de recursos para alcanzar un objetivo diverso al antes referido.

Esto es medular, toda vez que, en el caso concreto, el bien jurídico tutelado por la fiscalización, es la transparencia y la certeza en la rendición de cuentas, por ello, rendir cuentas es un elemento esencial en estados democráticos. Así, no puede perderse de vista, que, al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostuvo en el juicio ciudadano SUP-JDC-416/2021 y acumulados, que frente a este valor democrático resultaba constitucionalmente válido restringir el derecho a ser votado, que es un derecho político y electoral fundamental.

En efecto, ante el escenario que quedó demostrado, se advierte que no se informó en tiempo a la autoridad fiscalizadora sobre la realización de varios eventos proselitistas, en consecuencia, el INE no podrá conocer el origen de los recursos erogados para tales fines, por lo que se debe presumir la ilicitud del origen de dichos recursos, toda vez que, de haber sido lícitos, no habría existido motivo válido para omitir su reporta ante el sistema de fiscalización.

Por tanto, si en el caso el bien jurídico tutelado se vio totalmente afectado, entonces la sanción tiene que ser correspondiente a la falta, lo que es acorde a lo previsto por los incisos a) y c) del tercer párrafo del artículo 87 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, CANDIDATA DE LA "Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo", ya que EXCEDIÓ LOS GASTOS DE CAMPAÑA Y REALIZO COBERTURA INFORMATIVA INDEBIDA En el caso, se surten las causales de nulidad de la elección de Ayuntamientos, previstas en el artículo 87, tercer párrafo, incisos a) y b) de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por las violaciones graves del partido político MAS como integrante de la Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo, ya que para efectos de. Lo dispuesto en la Base vi del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presumirá que se está en presencia de cobertura informativa indebida cuando, tratándose de programación y de espacios informativos o noticiosos, sea evidente que, por su carácter reiterado y sistemático, se trata de una actividad publicitaria dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos y no de un ejercicio periodístico.

Por tanto, si en el caso el bien jurídico tutelado se vio totalmente afectado, entonces la sanción tiene que ser correspondiente a la falta, lo que es acorde a lo previsto por los incisos a) y c) del tercer párrafo del artículo 87 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, CANDIDATA DE LA "Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo", ya que EXCEDIÓ LOS GASTOS DE CAMPAÑA Y REALIZO COBERTURA INFORMATIVA INDEBIDA En el caso, se surten las causales de nulidad de la elección de Ayuntamientos, previstas en el artículo 87, tercer párrafo, incisos a) y b) de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por las violaciones graves del partido político MAS como integrante de la Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo, ya que para efectos de. Lo dispuesto en la Base vi del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presumirá que se está en presencia de cobertura informativa indebida cuando, tratándose de programación y de espacios informativos o noticiosos, sea evidente que, por su carácter reiterado y sistemático, se trata de una actividad publicitaria dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos y no de un ejercicio periodístico.

En efecto, debe tomarse en consideración, que constituye un agravante que el partido MÁS, el cual que forma parte de la coalición "Juntos Haremos Historia por Quintana Roo", que postuló a la C. JUAN/TA OBDULIA ALONSO MAR RUFO, realizó propaganda y proselitismo a través de la comunidad MEDICOLON, a favor de la coalición en la elección de Cozumel, Quintana Roo, de la cual la candidata no se deslindó (culpa in vigilando) y que, no solo vulnero principios constitucionales por emitirse, incluso durante la veda electoral de manera reiterada, sino que no se fiscalizaron los gastos de propaganda de dicho partido a favor de la coalición, traduciéndose en una afectación sumamente grave al modelo de fiscalización; además de evidenciar la clara intención de engañar a la autoridad electoral, al no informar de dichos eventos y, evadir las consecuencias legales de su actuación, lo que en los hechos, constituye una afectación grave a los bienes jurídicos consistentes en la rendición de cuentas, el modelo de fiscalización, la transparencia en el origen y uso de recursos, además de la equidad en la contienda por la cobertura informativa indebida cuando, ya que se trato de una programación en canales de internet y de espacios

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

informativos o noticiosos en donde fue evidente que, por su carácter reiterado o sistemático, se trata de una actividad publicitaria dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos y no de un ejercicio periodístico. Aunado a ello, transgredió el artículo 121, párrafo 1, inciso j), k) y l), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual señala que los sujetos obligados deben rechazar aportaciones o donaciones, en dinero o en especie, préstamos, donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, descuentos, prestación de servicios o entrega de bienes a título gratuito o en comodato de: personas morales, de organizaciones sociales, y de personas no identificadas. Lo anterior, será demostrado con base en las evidencias que se desarrollan enseguida:

Descripción de videos

Video 1. Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 20 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo.

Enlace: <https://www.facebook.com/agustin.t.duarte/videos/10158425471723651/>

Duración: 1:40 minutos

Transcripción:

Agustín Téllez Duarte: "Pues aquí estamos, día dos en la campaña de comunidad Medicolon en la palapa atendiendo a personas de forma gratuita, como ven hay mucha gente, estamos aquí a pie de carretera, dando atención médica gratuita, familia, todos mis amigos, por si algún día se animan a hacer un poco de atención social gratuita a personas en necesidad, aquí estamos, ya saben que me encanta esta onda, la verdad han sido dos días de ayudar a personas muy bonitos, para esto si estudié medicina y pues tengo el gusto de platicarles que pues tengo la fortuna de hacer esto en este momento y al mismo tiempo trabajar, mañana tenemos cirugía programada, pero esas no son gratuitas, y estén, y bueno pues gozando de la vida en Cozumel, a ver cuando tengo el gusto de que me visiten y vengan a disfrutar del clima tan rico que esta ahorita y de respirar aire puro en esta vida tropical, les mando un abrazo a todos, y pues este cuidense, bye."

Descripción:

El video de 1:40 minutos inicia con un cuadro general del perfil de la red social Facebook de Agustín Téllez Duarte, con una foto de perfil del rostro de un hombre de tez clara, cabello oscuro y características que lo identifican tomada en una Playa. Asimismo, se observa que se hace un movimiento a la toma para observar el contenido de las publicaciones dentro del perfil.

• El video muestra la interacción con las publicaciones del perfil, en donde se observa una transmisión en vivo, compartida de manera pública, de fecha 20 de mayo.

• Ahora, se da clic para observar el video transmitido en vivo, y se observa a Agustín Téllez Duarte haciendo un acercamiento a su camisa blanca, mostrando en la solapa un logotipo con una letra M color azul con naranja y alrededor las palabras comunidad Medicolon, narrando que se están prestando servicios de salud gratuito a muchas personas.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

• *Asimismo, Agustín Téllez Duarte hace un recorrido en un edificio de color blanco con techo de concreto en el centro y en los alrededores tipo palapa. En el primer edificio se observa detrás de él una persona acostada boca abajo sobre una camilla y un personal de salud, posteriormente unas mesas con al menos cinco personas con uniformes en la espalda que tienen el logotipo de comunidad Medicolon, dialogando con otras personas, así como niños; narrando que se están prestando servicios de salud gratuito a estas personas.*

• *En ese mismo video, Agustín Téllez continúa su recorrido y muestra que, en la palapa, ubicada a un costado de la carretera Transversal, estaban aún más personal del grupo Medicolon, mesas, personas esperando a ser atendidas, equipo de salud, tres mesas con pilas de lo que al parecer son innumerables medicamentos y al menos ocho cajas de medicamentos a un costado de las mesas.*

Termina su recorrido saliendo de las instalaciones y despidiéndose, indicando que está en Cozumel e invita a visitar el lugar.

Video 2. Video publicado de manera pública en la página de perfil de Brenda M. Briceño Can de la red social Facebook en fecha 15 de mayo de 2021 Enlace:
<https://www.facebook.com/100001641540249/posts/4093654717365873/>

Duración: 28 segundos

DESCRIPCIÓN:

El video dura 00:28 segundos, publicada en la red social Facebook el día 15 de mayo del 2021 a las 17:34 horas, en el perfil público de la C. Brenda M. Briceño Can, con una foto de perfil de una mujer de tez morena clara, cabello largo recogido con las puntas de mechas de colores, blusa negra mangas cortas, con un fondo en la foto de color verde.

En el título de la descripción del video, menciona "La salud es nuestro bien más importante.

Si has tenido dolores severos de espalda esta información te va a ser muy útil, El Dr. Agustín Téllez Duarte y el Dr. Góngora de grupo Medicolon llevan muchísimo tiempo haciendo actividad social. Haz tu cita y atiende esos dolores"

• *En el primer cuadro del video aparece un fondo con fondo de nubes y cielo azul con nubes en la cual en los siguientes minutos aparece el siguiente mensaje " El desear estar bien es una parte de lograr estar bien. Séneca."*

• *En el segundo 00:05, aparece un cuadro con fondo de un mar, con el siguiente mensaje "Nuestra vocación es ayudar".*

En el video van cambiando los fondos, en el segundo 00:09 aparece una fotografía de una persona de sexo hombre, tez clara, complexión robusta, y otra persona de sexo hombre, tez morena clara, complexión delgada. En fotografía se puede observar a una persona brindando un servicio terapéutico. Y en la cual aparece el siguiente mensaje "El bien siempre vence al mal".

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

En el segundo 0:13, se cambia a una fotografía donde se puede observar a unas personas registrándose o llenando algún documento. Igual incluye un mensaje en la fotografía la cual dice "llevamos años trabajando para la gente". De igual manera en la siguiente fotografía se observa lo mismo con diferentes personas y aun costado de ellos unas cajas de medicamentos y con el siguiente mensaje "Ayúdanos a hacer MÁS".

A lo largo del pequeño video, se observan distintas personas, algunas prestando algún servicio relacionado con la salud y otros recibéndola, igual en algunas personas se puede observar en sus playeras que contiene un logo de la comunidad Medicolon, agregando los siguientes mensajes en las fotografías "Hacemos el bien",

Al final aparece una fotografía con distintas personas paradas y enfrente de ellos, unas filas de cajas de medicamentos y se agrega una imagen del logo del partido "MAS, MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL".

Video 3. Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 23 de Abril de 2021 en asentamiento San Fernando Cozumel, Quintana Roo.

Enlace: <https://www.facebook.com/683938650/posts/10158367868528651/>

Duración: 1:56 minutos

Transcripción:

• *Agustín Téllez Duarte: "Soy el Doctor Agustín Téllez, soy médico perteneciente al grupo Medicolon, tu medico vecino, el día de hoy estamos en campaña en la colonia San Fernando, donde venimos a dar consultas médicas gratuitas y medicamentos para apoyar a nuestra gente, tan bonita de Cozumel, para poder hacer de este un mejor lugar, donde vamos a estar viviendo, aquí tenemos en la colonia nuestro consultorio puesto donde pueden ver que están los medicamentos, están los doctores listos y esperando, vamos a estar desde este momento hasta las tres de la tarde, hasta las dos o tres de la tarde, yo los invito a que acudan, la consulta no tiene precio, ni el medicamento vengan y permítanos tratarte ."*

• *Voz de hombre joven: La Rifa, rifa, la rifa*

• *Agustín Téllez Duarte: Ah, este, que bueno que me recuerdan, disculpen, vamos a hacer también una rifa de un refrigerador, un refrigerador de lujo, con motor inverte, que no gasta luz, de esos de dos puertas grandes de dos metros, que permiten purificar el agua y generar hielo, esta rifa es completamente voluntaria los invitamos a participar. Gracias*

• *Hombre adulto en bicicleta: Buen día, ¿están vendiendo?*

• *Hombre joven: No buenos días, son consultas gratis, médicas*

• *Inaudible*

• *Hombre Joven: Chicos nuevamente los invitamos a estar el día de hoy en san Fernando, vamos a estar aquí hasta las dos de la tarde con los servicios de rehabilitación, nutrición y medicina, los esperamos, pasen excelente tarde.*

Descripción:

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

El video de 1:56 minutos inicia con un cuadro general de una página de la red social Facebook de Grupo Medicolon, con descripción "\$\$ Medicina y Salud", así como horario de 8:00 a 23:00 "abierto ahora", con la información siguiente:

- *Ubicación: 25 avenida entre José María Morelos, 77600, San Miguel de Cozumel*
- *Teléfono 9871200123*
- *Correo electrónico : grupomedicolon25@gmail.com*
- *Descripción: Profesionales de la salud en Cozumel, Quintana Roo*

Asimismo, se observa que se hace un movimiento a la toma para observar el contenido de las publicaciones dentro de la página empresarial, mostrando la interacción con las publicaciones de la página, en donde se observa una transmisión en vivo, compartida de manera pública, de fecha 23 de abril de 2021, apareciendo en uno de los comentarios en la transmisión que se ubicaban en "el 4to poste desde la Transversal, ca lle San Fernando", así como que son " una empresa privada con 15 años de trabajo". En el segundo seis se registra

*un comentario en el que se responde a una pregunta "que partido el doc", y una persona que se denomina Iban Vázquez le contesta "el es del **MAS**, pero esto es independiente es campaña de salud". Seguidamente en el minuto 0:53 otra persona hace interacción e indica que "así esto no tiene nada que ver con la política es gratis" haciendo un subsecuente comentario el mismo "se llama **MAS**".*

- *Agustín Téllez Duarte en los primeros segundos del video se le nota portando una guayabera blanca con logotipo del grupo Medicolon, caminando en una calle rodeada de predios con árboles y arribando a un domicilio con una casa blanca de dos pisos con dos rejas y en la entrada un toldo blanco, donde estaban médicos, mesas con medicamentos.*

- *En el mismo video Agustín Téllez Duarte invita a participar a una rifa de un refrigerador de lujo, describiendo emotivamente el tamaño del refrigerador, para posteriormente dialogar con un hombre de la tercera edad en bicicleta.*

- *Finalmente, un hombre joven invita a participar en los servicios.*

Vídeo 4. Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 19 de Mayo de 2021 en Carretera Transversal, km 3.8, Cozumel, Quintana Roo.

Enlace: <https://www.facebook.com/agustín.n.t.duarte/videos/10158423099058651/>

Duración: 3:33 minutos

Transcripción:

"Familia, amigos, hola, ¿cómo están? Estoy haciendo un video en vivo, primero para saludarlos y ver cómo están todos, y segundo para platicarles un poco de lo que estamos haciendo en Cozumel.

Estamos con comunidad MEO/COLON que es en donde estoy trabajando es una clínica y pues estamos dando ahorita atención médica gratuita a personas aquí de la Isla, en este clima tropical, y bueno en esta situación de COVID estamos haciéndoles pruebas respiratorias gratis, estamos dando pruebas de diabetes para ver a la gente que tan afectada esta con la diabetes, hemoglobina glicosilada, les estamos desparasitando los niños, estamos haciendo labor de regalar medicamentos no solo desparasitarlos si no te todo tipo.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

Todo esto son muestras que nos regalan los laboratorios, desde temprano trabajando, hemos estado muy contentos viendo la respuesta de la gente a lo que estamos haciendo. Yo les estoy dando consultas de ortopedia y de cirugía de columna gratis. Yo traje parte del equipo unq médico rehabilitación, que aquí mismo les está iniciando la rehabilitación a los que los necesitan.

Enfermeras tomando signos vitales. Y bueno esto pues si hay alguien de Cozumel que me está observando lo estamos haciendo en la avenida Transversal kilómetro 3.8. Vamos a estar hoy y mañana hasta a las 3 de la tarde.

Pero bueno quería comentárselo a mis familiares y conocidos en mi Facebook personal pues para platicar/es la aventura tropical ha estado muy bonita. Estamos trabajando como doctores que es lo que siempre soñamos desde jóvenes, pero lo más bonito es poder ayudar sin tener ningún interés. Y pues estoy muy contento, igual pues aquí vamos a estar tratando de hacer esto de forma frecuente a parte de la práctica profesional que afortunadamente todo va bien y nos permite darnos este tipo de lujos, donde pues apoyar a la gente.

Y también estamos haciendo un poquito de grilla, esto es con la finalidad de poder hacer acciones, pero pues más grandes y bueno les mando un abrazo a todos ustedes, me daría gus.t o verlos pronto y pues todo mi cariño, gracias, mi amor, ya vi que me estas publicando. Aquí andamos con un poquito de mosquitos y eso, pero están cuidando lo de sana distancia, los cubre bocas y están echando para protegernos de los insectos, la verdad esta padre, estamos muy organizados.

El doctor Góngora, buen amigo, colega, todo está bien, la música esta agradable, estamos tomando café mientras trabajamos y a todos les mando todo mi cariño, gracias por acompañarme en este videíto, besos, ve".

Descripción:

El video de 3:33 minutos es un en vivo realizado desde la cuenta Agustín Téllez Duarte en la que se puede apreciar la foto de perfil de la cuenta, la foto muestra la parte del busto de un hombre robusto, de tez clara, cabello negro y por el fondo de la foto se puede apreciar dos mini palapas.

El video inicia con un plano de la cara de Agustín Téllez Duarte, con lentes, con cubre bocas tipo quirúrgico azul y una playera blanca en lo que se puede apreciar es una palapa y mientras está hablando se va moviendo por el espacio de la palapa.

Luego de unos segundos Agustín Téllez Duarte da vuelta a la cámara donde se aprecia que están dando atención médica, y después de unos segundos vuelve a voltear la cámara para que se aprecie su cara de nuevo.

Agustín Téllez Duarte vuelve a voltear la cámara y se aprecia unos kits y medicamentos, y regresa la cámara a la toma de su cara.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

En lo que resta del video Agustín Téllez Duarte sigue la cámara dirigida hacia su cara, pero se puede apreciar por la parte detrás de Agustín que hay enfermeros dando atención médica.

Al final del video Agustín Téllez Duarte sale un momento de la palapa y se regresa.

S. Fotografías respecto de la Campaña de Salud realizada por la Comunidad Medicolon y publicadas por Juan Carlos Góngora el 12 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo.

Enlace: <https://www.facebook.com/100001445106361/posts/4060876007303863/>

Transcripción: Juan Carlos Góngora: "Muchas gracias, seguimos trabajando por un bien común que es la salud en Cozumel. Estamos hasta las 3 pm. Muchas gracias por responder al llamado. Somos comunidad Medicolon. Todas las fotos son con el debido permiso de las personas".

Descripción:

En general, las fotografías enfocan a diversas personas que traen como vestimenta identificativa una camisa blanca, en la parte superior izquierda de la misma un logotipo consistente en una letra M con una franja de color naranja y trae como leyenda "Comunidad Medicolon", en la mayoría de las fotografías estas personas están atendiendo a la gente de la comunidad a través de distintos servicios médicos, entre ellos, entrega de medicamentos, lo que al parecer son masajes, atención médica, etcétera.

o Dentro de los comentarios se advierte que Tere Aburto escribe: "Excelente mi Doc.!", seguidamente responde Juan Carlos Góngora: "Tere Aburto mando a tu gente por desparasitantes" y ella termina de responder: "si Doc. gracias".

6. Publicación en modo público de video con fotografías de la Mega Jornada de Salud en evento de Comunidad Medicolon y Laboratorios Liomont el 20 de mayo de 2021.

Enlace: <https://fb.watch/601-xAiN/>

Duración: 0:23 Segundos.

Descripción:

- *Se aprecia en las video fotografías donde hay personas de todas las edades recibiendo atención medica en diferentes ramas de la salud, así como Doctores, Fisioterapeutas brindando consultas y mesas con pilas de innumerables medicamentos.*
- *En cada una de las fotografías editadas a color del video se pueden apreciar diferentes mensajes como: "Mega jornada de salud", "Todo un éxito", "Trabajamos por nuestra gente", "más de cien personas diarias", "Doce profesionales de la Salud", "Tratamiento y Rehabilitación", que fueron realizadas en una palapa y un edificio blanco, de la conocida Carretera Transversal.*

En la última foto se observa una mesa llena de diferentes medicamentos, así como de lado

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

izquierdo más cajas donde se aprecian de contenido medicamentos, una bolsa negra con contenido en su interior, cajas cafés de lado derecho a un costado de la mesa, el video termina con el logo de Grupo Medico Ion SOMOS MAS encima de todos estos medicamentos descritos con anterioridad.

Video 7. Transmisión en vivo de la rifa de un refrigerador desde la página de Facebook de Medicolon de fecha quince de mayo de 2021

Enlace: <https://fb.watch/6026qOTdRq/>

Duración: 7:35

Participantes del video: Agustín Téllez Duarte y Juan Carlos Góngora

Descripción del Video:

Se observa en el video dos personas de sexo hombre, el hombre a la izquierda, de vestimenta camisa color beige y pantalón de mezclilla, se identifica como el Doctor Agustín Téllez Duarte y el de la derecha, el Doctor Juan Carlos Góngora, con vestimenta consistente en un pijama quirúrgica color verde azul y estetoscopio al cuello, dando la bienvenida a grupo Medicolon, en el interior se observa muebles y materiales médicos. En el segundo 0:14 se muestra que el objeto de la rifa que comentan Agustín Téllez Duarte, un refrigerador de dos puertas color gris de una altura aproximada de dos metros, así como un comprobante fiscal en la mesa, indicando que se vendieron boletos a fin de recaudar fondos para las campañas de salud de Grupo Medicolon, agradeciendo a Grupo Biomont por su colaboración.

En el video se escucha a Agustín Téllez Duarte indicando que los boletos fueron vendidos y explica la mecánica para obtener al ganador.

- Seguidamente Juan Carlos Góngora mete la mano en una caja pequeña roja, eliminando a dos personas de la rifa, ganando el premio la ciudadana Natalia López, aplauden ambos participantes.*

En el minuto 3:35 se muestra a Agustín Téllez Duarte llamando por teléfono móvil a la ganadora, indicando que puede pasar por el en la clínica Medicolon con domicilio en la avenida 11 con 65, se escucha la felicidad de la ganadora.

En minuto 4:32 Juan Carlos Góngora indica que el Grupo Medicolon tendrán una campaña de salud el miércoles 19 de mayo y 20 de mayo, ofreciendo espirometrías, pruebas de funcionamiento pulmonar, a realizarse en el kilómetro 3.8, recalcando que las personas que padecieron de la enfermedad de COVID19 moderado o grave necesitan ese estudio, gratis y patrocinado por BIOMONT.

*En minuto 5:05 Agustín Téllez Duarte indica que tendrán consulta de ortopedia por la Doctora Jazmín, otorgando diagnóstico y regalando medicamentos, así como la terapia. **ct** En el minuto 5:23 Juan Carlos Góngora señala que se dará consultar de nutrición con Ángel Canché, especialista en nutrición clínica.*

- En el minuto 5:45 Agustín Téllez Duarte, ofrecen toma de temperatura, signos vitales y peso.*

- En el minuto 5:50 Juan Carlos Góngora ofrece desparasitante contra la amibiasis*

patrocinado por Biomont, otros tipos de medicamentos.

En el minuto 6:30 Agustín Téllez Duarte solicita que los médicos participen, que den su granito de arena, y que las personas que tengan hijos pequeños y jóvenes los lleven a campaña a atención médica.

Video 8. Anunció de la super jornada de salud Medicolon en la página de la organización política MAS de la red social Facebook de fecha 11 de mayo de 2021. Enlace: <https://fb.watch/602pOQd r4y/>

Descripción:

" Un pequeño video de 0:12 segundos, el cual fue publicado el día 11 de mayo del 2021 en la red social de Facebook, en la página llamada "MAS Cozumel" con una foto de perfil con el logotipo del partido "MAS MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL QUINTANA ROO".

- *En el título del video se menciona "¡A lado de viveros frente a plantitas y jardines, mañana!"*

"Súper jornada de salud Medicolon 202111"

- *En el contenido del video se puede observar una fotografía en la parte superior de un grupo de personas donde todas se levantan una mano con las manos de (+) (más), en el fondo se puede ver que es el interior de una casa y en la parte de abajo tiene la siguiente información "12 de Mayo Súper Jornada de Salud Gratuita. Transversal a los de las Plantas y viveros."*

9. Publicación en modo público de fecha 24 de mayo de 2021 en la página MAS Cozumel de la red social Facebook

Enlace: <https://www.facebook.com/333307418005007/posts/431685418167206/>

Descripción:

Se aprecia que es una publicación hecha desde la página de Facebook "MAS Cozumel" donde la descripción de la foto está escrita i Demuestra tu apoyo! Libre.

La publicación es una foto con fondo azul y letras blancas que dice "Camaradas los invitamos a nuestros amigos a pasar a recoger su lona y su bandera del MAS en Medicolon calle 11 con 6511"

- *En la publicación se puede apreciar que hay 12 comentarios, uno de ellos es de la página ya mencionada donde agradece a todos por su apoyo y los invita a votar el pasado 6 de junio, otro donde un usuario invita a votar por MORENA.*

Vídeo 10. Recopilación de fotografías incorporadas en un vídeo referente a la Campaña de Salud, evento de la Comunidad Medicolon el 12 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo.

Enlace: <https://fb.watch/602ySnFavI/>

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

Duración: 1:48 minutos.

Descripción:

El vídeo de 1:48 minutos se subió en la página de Medicolon, con la descripción ((Super jornada de Salud 12 de mayo de 2021, ¡un Éxito! ¡Gracias Cozumel!11

Comienza con un cuadro de fondo negro y la palabra "Esperanza", consecutivamente aparece una fotografía en donde aparece un hombre y una mujer. Las características del hombre son: tez clara, cabello lacio negro, entre delgado y corpulento, tiene una camisa blanca que contiene un logotipo consistente en una letra "M" y en el centro de la misma letra tiene una franja de color naranja y alrededor una leyenda que no se logra observar claramente.

Del segundo 0:13 al segundo 0:48 en el vídeo se muestra los nombres del personal de la comunidad Medicolon, figurando: Dr. Juan Carlos Góngora Ake, Dr. Agustín Téllez Duarte y Dra . Yasmin Burgos Cham

• En todo el vídeo se muestran fotografías en donde aparece el personal de la comunidad Medicolon atendiendo personas; desde lo que parecen ser masajes, medición de la presión arterial, hasta la entrega de medicamentos.

En la mayoría de las fotos se observa esta última actividad: personal de Medicolon entregando medicamentos a la gente de la comunidad, de lo cual en casi todas aparece Juan Carlos Góngora Aké.

El vídeo cuenta con una canción de fondo que hace referencia a la situación por la pandemia actual que se vive, y "que con ilusión y esperanza un nuevo cambio vendrá"

Finaliza con un cuadro de fondo negro y la frase "Por Años trabajando por Cozumel, Comunidad Medicolon" y consecutivamente el logotipo de este, descrito anteriormente, pero sin la leyenda.

Vídeo 11. Mensaje de Agustín Téllez Duarte de Comunidad Medicolon, en transmisión en vivo el 6 de junio del 2021 a través de la página de MAS Cozumel de la red social Facebook

Enlace: <https://fb.watch/602Ypglneo/>

Duración: 1:23 minutos.

Transcripción: Agustín Téllez Duarte: "Hola amigos buenas tardes, nos queda una hora, una hora, para ir a votar no se queden en casa pónganse su cubrebocas pónganse su careta y vayan a votar si tienen que ir disfrazados de pollo no importa, vayan a votar amigos este es el momento de hacer la diferencia, este es el momento de lograr que haya un cambio en Cozumel, necesitamos que vayan a votar no se queden en casa, vota por quien quieras pero ve a votar, no te quedes en casa, ahorita ponte tu cubre bocas ponte tu careta y vayan a votar amigos, se esta guardando la sana distancia

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

en las casillas, ya revisamos todas, hay un buen respeto de esto se esta dando gel de manos y se puede votar este votar sin ningún peligro, vayan amigos, vayan y ejerzan el voto ahorita es seguro salir a votar, no se queden en casa, nos queda una hora nada más para ejercer nuestro derecho al voto, vayan, aprovechen, mucha gente se está quedando sin votar por quedarse en casa no sé si sea el miedo, no tengan ahorita miedo, cúbranse y vayan, no hay gente ya en las casillas no hay colas pueden votar, animo, vamos a ganar.

Descripción:

- *El video de 1:23 minutos inicia con un cuadro general de l perfil en la red soc ial ll amada Facebook, en dicha página llamada "MAS Cozumel ", con fotografía de perfil con logotipo en letras moradas "MAS" **Movimiento Auténtico Social Quintana Roo** subida el día 5 de febrero del presente año.*

- *Se observa a un hombre de tez clara, cabello oscuro, portando unos lentes, haciendo un acercamiento hacia su persona, utilizando camisa (Guayabera) blanca con detalles en tonalidades azules y grisáceas.*

En el video se aprecia a Agustín Téllez Duarte en una transmisión en vivo, compartida en la página de manera pública, de fecha 6 de junio a las 17:23.

Así mismo, Agustín Téllez continua.

Termina su mensaje despidiéndose, indicando "vamos a ganar" seguida de una seña con su puño y pulgar arriba.

Video 12. Publicación en la página de la organización política MAS Cozumel, transmisión pública en vivo de fecha 26 de mayo de 2021 en la red social Facebook.

Enlace: <https://fb.watch/603eaC-91d/>

Duración: 21 segundos

Transcripción:

Agustín Téllez Duarte: Hola amigos, soy el Doctor Agustín Téllez, una vez más, este 6 de junio, vota por MAS, Movimiento Auténtico Social, no votes por los viejos partidos que no sirven de nada, vota por tu partido local y por los doctores que trabajamos por ti, dale «me gusta» y gracias.

Descripción:

Se observa a un hombre de tez clara, cabello oscuro, con lentes, que se identifica como el Doctor Agustín Téllez Duarte pidiendo el voto de la ciudadanía el 6 de junio de 2021 porque ese voto apoya a los doctores, levantando el dedo pulgar derecho.

Video 13. Video de Agustín Téllez Duarte en la página de organización política MAS de la red social Facebook de fecha 26 de mayo de 2021.

Enlace : <https://fb.watch/603kQmIkDh/>

Duración: 13:47 minutos

Transcripción:

"Hola buen día, que tal, soy el doctor Agustín Téllez una vez más tengo el gusto de estar con ustedes.

Esta semana, es una semana muy importante porque es la semana de cierre de campañas de todos los partidos. Nosotros en el Movimiento Auténtico Social estamos en la coalición Juntos Haremos Historia, ahora hay algunas cosas que tenemos que recapitular, ver que sucedió durante toda esta campaña, en esta campaña vimos cosas muy interesantes, cuando abrieron campaña vimos el despliegue de irresponsabilidad de parte de nuestros opositores con un discurso de odio, de racismo, juntando a la gente, aglomerando a pesar de todo lo que hay con la pandemia, vimos que MORENA fue mucho más estable, tranquilo, no hicieron estas aglomeraciones tan masivas, no obligaron a la gente a salir, la competencia también obligo, incluso se oyen de casos de gente que corrieron del municipio por no haber participado con ellos pero bueno luego como que se tranquilizó la campaña y empezaron como que una guerra de descredito mutuo, una guerra sucia le llamamos, no oí, no vimos tantas propuestas ni por un lado ni por el otro hasta que ya en esta semana afortunadamente estamos viendo que ya salen las propuestas adelante.

En la coalición juntos haremos historia hay una propuesta muy importante que es la de generar empleo, esto, nosotros en el Movimiento Auténtico Social somos parte de esta propuesta donde se vuelva a reactivar el campo, donde la fuerza económica de la isla de Cozumel no sea únicamente el turismo, si no también pueda haber otras partes que se desarrollen como es el campo y se genere alimento en la isla, la isla de Cozumel no genera su alimento, vivimos del alimento que nos traen de México continental y si no nos llega ese alimento, la gente moriría de hambre, entonces una propuesta muy importante es esa, producir el alimento para que la gente que vive en esta isla sea autosustentable, este alimento se puede producir de forma activa y al mismo tiempo generar empleos, esta es una de las propuestas que trae Juanita Alanzo que es la candidata que nosotros estamos apoyando, así como crear nuevas atracciones turísticas como hacer el museo submarino y como otras cosas que también son importantes para el turismo, que es lo que más le deja a la isla hacerlo crecer en la medida de lo posible.

Pero algo muy importante que queremos pedir desde el MAS es que recuerden que somos un partido aparte, les vamos a pedir que, en la boleta, van a ver que hay diferentes cuadros donde viene el nombre del partido y tal vez el nombre del candidato se repita, ¿sí? Pues esto depende a la coalición que pertenezca, entonces nosotros les queremos pedir que tachen MAS, como el signito que está detrás de mí, donde diga MAS ahí por favor tachen, van a votar por Juan ita Alanzo, sí, pero al apoyar a MAS nos están apoyando a nosotros a los médicos para que sigamos haciendo nuestras campañas de salud, nuestras mega jornadas donde demos medicamentos gratuitos donde podamos apoyar a

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

la gente donde podamos hacer más de estas campañas, eso es lo que ustedes nos apoyan al tachar MAS. La candidata va a ganar o sea si no pones MORENA también va a ganar el chiste es que le pongas MAS, así es como nos apoyas a este movimiento que es el partido de isla, el partido de Cozumel, este partido que pertenece a Quintana Roo y a la gente que es originaria de este maravilloso, hermoso pueblo que vivimos aquí en este paraíso. Este es el partido local, este, por favor apóyanos y táchalo.

Ahora bueno pues platiquemos un poquito más, para los que tengan ganas de escuchar un poco nosotros somos médicos pero aparte tenemos otras maestrías, yo tengo una maestría en educación aparte de ser ortopedista y cirujano de columna, esto me ha llevado a hacer investigación científica, investigación médica y tengo trabajos publicados sobre el COVID, ya publique varios artículos que se van a presentar en unos congresos internacionales y algunos libros de medicina donde soy autor y soy editor de una revista, fui maestro durante dieciséis años, bueno todavía lo soy y pues nos interesa mucho impulsar la educación. Esto como. Abriendo nuevas oportunidades académicas en la isla, trayendo lo que se llama los Revoes, son los programas de estudio a nuestra facultad de aquí la Universidad Autónoma de Quintana Roo y se puede abrir más educación, nos hace falta las carreras para evitar que nuestros jóvenes hijos tengan que emigrar a otra ciudad para poder estudiar, para poderse educar y esto ya están las instalaciones, lo único que se necesita es el programa educativo que es lo que vamos a buscar que se logre, okey.

El doctor Góngora, nuestro candidato a regidor por parte del MAS, impulsa lo que es la educación y la salud, nosotros desde la bancada que va a estar dentro del municipio vamos a cuidar que la candidata a la presidenta y el gobierno local cumplan con estas promesas de campaña eso es lo que hace un regidor y nuestro regidor va a apoyar las campañas de salud y la educación, esta educación si lo logramos pues qué bonito sería que nuestros hijos no tengan que irse de la isla, puedan quedarse y estudiar aquí en casa eso le ahorra dinero a los padres que trabajan aquí y tienen que conseguir un lugar donde vivan sus hijos donde van a estar estudiando, rentarles un departamento tiene que pagarle los alimentos tienen que pagarles todo para que puedan estudiar fuera, eso se acaba.

La educación que se da aquí se puede dar de calidad, nosotros podemos apoyar un programa de selección de maestros para la universidad donde se vea que el catedrático tenga: uno la preparación, la experiencia, que sepa dar la clase que no sea aburrida que pueda mover a los alumnos a estar motivados a aprender, eso es un beneficio bueno que nos puede ayudar entre otras cosas. Miren falta seguridad en la isla, hemos visto últimamente que la seguridad ha estado mal, se tocaron las fibras nerviosas que no debieron tocarse y se tiene que ahora trabajar en consecuencia para restablecer el estatus qua, la paz en la isla.

El movimiento autentico social está apoyando a esta coalición y hemos visto que el presidente ya empezó a cumplir ahora sí sus promesas de campaña, compro una refinería en USA, en Texas que es un estado fronterizo donde pueden llevar el petróleo de México, refinarlo y traernos gasolina aquí a nuestro propio país, trabajando desde una refinería que ya está hecha no es necesario volverla a podemos generar. Israel es

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

un ejemplo excelente de cómo pudieron transformar un desierto en un oasis usando esta tecnología que es la desalinización ellos nos pueden asesorar, yo soy un gran admirador del pueblo Israelí" construir ahora aparte Dos Bocas se sigue construyendo, todas sus promesas de conseguir refinerías pues son buenas, digo, muchos dicen oye pero las energías alternativas ya se están, estas energías ya deben de utilizarse, sí, hay vehículos eléctricos pero sin embargo la mayoría de los vehículos siguen trabajando con gasolina también los barcos y vamos a necesitar de este recurso muchos años entonces yo creo que es bueno que esto siga evolucionando además los plásticos que se hacen del celular que traes en la mano o muchos utensilios se hacen en estas refinerías también pero bueno en la isla tenemos que ver de los recursos energéticos varios factores muy importantes uno, hay un monopolio de gasolineras que esto no debe de estar, tenemos que generar energías alternativas, energía eólica, energía solar y hay que impulsar proyectos para hacerlo para que la isla pueda ser independiente energéticamente, que exista soberanía, alimento, energía, agua.

El agua en la isla es un recurso vital y es necesario que se haga algo al respecto la desalinización puede ser una excelente opción, estamos rodeados de mar, tenemos agua ilimitada, pero es salada, la desalinización es una gran oportunidad para producir agua que llegue a todas las casas, el agua es un recurso tan preciado para nuestro sustento, nuestra higiene, nuestra salud y el agua la Descripción:

Es un en vivo realizado el día 26 de mayo de 2021 a las 11:53 a.m. desde la página de Facebook "MAS Cozumel". Al inicio del video se puede apreciar a Agustín Téllez Duarte solo la parte del busto y en el fondo se aprecia que está en un espacio cerrado donde se ve una lona con el logo de MAS pegado en la pared.

Durante toda la duración del video esta Agustín hablando sobre diversos temas entre los que destacan que invita a votar por el partido MAS, que están en coalición con MORENA, demuestra su apoyo en ese entonces la candidata Juanita Alonso, así como habla de las propuestas del partido y donde invita a no votar por el PRI y ataca al partido. En el minuto 3:56 Agustín Téllez Duarte condiciona al voto, indicando que el voto al partido MAS favorecerá a los médicos para que hagan más jornadas de salud y entrega de medicamentos.

En el minuto 8:05 indica que el Presidente está cumpliendo sus promesas de campaña porque compró una refinería, para traer gasolinas al país.

Durante la duración del video se hacen 6 comentarios, tres de ellos demuestran su disgusto por Juanita Alonso y los restantes son acerca del en vivo.

Como se podrá observar, se trataron de publicaciones con fines electorales, en la que ofrecen propaganda electoral, la cual será entregada en la dirección referida en la misma publicación.

De lo transcrito, resulta evidente que, a la par de los actos dolosos directos, en los que incurrió la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO y de los cuales, se ha dado cuenta en este medio de impugnación, el instituto político MAS, emprendió una estrategia de posicionamiento mediático de su partido, que debe ser valorado desde la perspectiva de que, éste, pertenece a la coalición que postuló a ALONSO MARRUFO,

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

por lo que, sus conductas indudablemente tenían el resultado de influir en el electorado a favor de dicha candidatura, por lo que, al incurrir en irregularidades y no deslindarse dicha candidata, adquiere responsabilidad por falta de vigilancia.

*Además, no debe perderse de vista que, toda vez que, el fin del posicionamiento y actividades de MAS se enderezaron a beneficiar a la C. **JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO**, y no reportaron los informes respectivos al Sistema Integral de Fiscalización del INE, y tampoco se deslindó del dicho beneficio, la candidata referida, por lo que, esta conducta, constituye un agravante a las violaciones*

aducidos párrafos arriba, esto es, que se afectó seriamente el ejercicio de las facultades de fiscalización de la autoridad electoral, los principios de rendición de cuentas y equidad, y lesionó gravemente los bienes jurídicos tutelados por la norma.

Ello, se insiste, porque cuando se omite reportar la realización de actos proselitistas a la autoridad fiscalizadora, o si los reportes respectivos no contienen la información necesaria o completa, innegablemente se reflejará en el informe de gastos de campaña que deberá rendir en su oportunidad ante la autoridad electoral, así, tal conducta omisa, se traducirá en un obstáculo en las atribuciones de fiscalización del INE, ya que no puede conocer de manera oportuna, los ingresos y gastos y poder así verificar su licitud. Por tales consideraciones, es que se configura la causal de nulidad de la elección relativa a la utilización de recursos de procedencia ilícita.

*VI- No puede pasarse por alto que, el 28 de mayo de 2021, el Instituto Electoral de Quintana Roo realizó una diligencia de oficialía electoral que dio constancia de un evento proselitista en el municipio de Cozumel, el cual se relaciona con el expediente IEQROO/SE/OE/189/2021, en concreto, en el domicilio 30 Avenida Sur entre calles 11 Sur y 29 de la Colonia San Miguel 11 del municipio, en el que personas identificadas, entre ellas el coordinador jurídico de la coalición Juntos Haremos Historia, refirieron que el inmueble se lo prestan a la candidata, es decir a la C. **JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO** y la invitan para reunirse con sectores de la sociedad, además de realizar cursos de capacitación partidista en relación con la jornada electoral a las personas que desempeñaran funciones de representación ante casillas. Al respecto, estas actividades tampoco fueron reportadas por **ALONSO MARRUFO** al Sistema Integral de Fiscalización, infringiendo sus obligaciones.*

*En las relatadas consideraciones, las conductas antes expuestas, además de transgredir el modelo de fiscalización analizado, infringen el artículo 121, párrafo 1, incisos j), k) y l), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual señala que los sujetos obligados deben rechazar aportaciones o donaciones, en dinero o en especie, préstamos, donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, descuentos, prestación de servicios o entrega de bienes a título gratuito o en comodato de: personas morales, de organizaciones sociales, y de personas no identificadas. Esto, ya que a través de la denominada comunidad MEDICOLON ofrecieron servicios y donaciones a título gratuito en actos proselitistas a favor del partido MAS, el cual postuló a la C. **JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO**.*

CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

*Es por todo lo anteriormente expuesto que solicito la inmediata intervención de esta Autoridad Técnica de Fiscalización Electoral, a fin de que en uso de sus facultades de comprobación sancione la falta de cumplimiento de las disposiciones de la materia, lo anterior al constituir **conductas graves, prohibidas e ilícitas**.*

(...)"

III. Acuerdo de recepción y prevención. Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó, tener por recibido el escrito de queja mencionado, registrado bajo el número de expediente INE/Q-COF-UTF/859/2021/QROO; y notificar la recepción del escrito de queja al Secretario del Consejo General, así también se previno al quejoso, para que en un plazo de setenta y dos horas contadas a partir del momento en que surtiera efectos la notificación respectiva, aclarara su escrito de queja a fin de que identificara de manera concreta los hechos que podrían ser constitutivos de un ilícito sancionable a través del presente procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización.

IV. Notificación de recepción al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Con fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante oficio número INE/UTF/DRN/31686/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización informó al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la recepción del escrito de queja, radicado bajo el número de expediente antes mencionado.

V.- Notificación de prevención al quejoso. Con fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante oficio número INE/UTF/DRN/31686/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización, notificó al quejoso a través de su representación ante el Consejo General de este Instituto, el acuerdo de prevención del escrito de queja radicado bajo el número de expediente de mérito, en el que se le requirió que en un plazo de setenta y dos horas improrrogables, contadas a partir del día en que surtiera efectos la notificación respectiva, subsanara las observaciones realizadas, consistentes en:

1. Aporte las pruebas que permitan acreditar la veracidad de los hechos, los cuales deben describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren alguna falta en materia de fiscalización, esto en atención a que su escrito de queja se basa en apreciaciones subjetivas y argumentaciones genéricas que asociadas a las probanzas presentadas no dotan de elementos que permitan desplegar las facultades de esta autoridad, todo ello en atención a los siguientes razonamientos:

a) En el escrito de queja no existe una descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos

denunciados por cuanto hace al desarrollo del evento materia de su denuncia, pues únicamente se invocan diversas ligas URL de la plataforma social de Facebook.

b) Se denuncia la presunta omisión de reportar eventos y los gastos incurridos en los mismos, por diversas publicaciones en Facebook, sin embargo, los hechos denunciados son genéricos e imprecisos, mismos que imposibilitan a esta autoridad electoral desplegar actos para su investigación.

VI. Escrito de desahogo de la Prevención. Con fecha veintisiete de junio del año en curso, se recibió escrito suscrito por la C. Rubí Guadalupe Peniche, en su carácter de candidata propietaria del Partido Político Fuerza por México al cargo de Presidenta Municipal de Cozumel Quintana Roo, desahogando la prevención antes citada en los siguientes términos:

“(…)

En relación con lo anterior, de manera respetuosa y de acuerdo con lo que establecen las normas adjetivas para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, así como diversos criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se precisarán a continuación, se considera que de los hechos y las pruebas aportadas en el escrito de queja, la autoridad electoral sí cuenta con indicios suficientes para admitir la queja y en su caso realizar las diligencias idóneas para determinar la existencia de las infracciones denunciadas.

Violaciones a las normas relacionadas con el origen, monto y destino y aplicación de recursos

El artículo 41, base II primer párrafo, inciso c) y segundo párrafo; y la fracción V, apartado B, numeral 6, de ese mismo artículo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución general) determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

De igual manera que la ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y en las campañas electorales. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus militantes y simpatizantes, ordenará los procedimientos para el control, fiscalización oportuna y vigilancia, durante la campaña, del origen y uso de todos los recursos con que cuenten; asimismo, dispondrá las sanciones que deben imponerse por el incumplimiento de esas disposiciones. Así también que le corresponde al Instituto Nacional Electoral la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

Los artículos 76, 77, 78, 79 de la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y 428, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) establecen la obligación de los partidos políticos y candidatos de informar sobre el origen y destino de los recursos utilizados en la campaña, y por otra

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

parte, de la facultad de la Unidad Técnica de Fiscalización para instruir los procedimientos administrativos que haya lugar respecto de las quejas que se presenten, y proponer a la consideración de la Comisión de Fiscalización la imposición de las sanciones que procedan.

De las normas constitucionales y legales antes referidas se desprende una obligación por parte de los partidos y de las y los candidatos para apegarse a las normas en materia de financiamiento y fiscalización de los recursos utilizados en las precampaña y campañas, y la obligación del INE, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, para verificar que se cumplan las normas en la materia, y consecuentemente la facultad para instruir procedimientos administrativos en materia de fiscalización para comprobar el origen, monto, destino y aplicación de esos recursos.

Presupuestos para que la autoridad electoral inicie un procedimiento administrativo sancionador

El artículo 29 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización (Reglamento de quejas) establece los requisitos que debe cumplir una queja en materia de fiscalización, mismos que precisé en mi escrito original de queja.

Entre los requisitos que establece esa norma, se refiere que se deberá narrar expresa y clara los hechos en los que se basa la queja, se deberá acompañar la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados, y aportar los elementos de prueba, aún con carácter indiciario, con los que se cuente y que soporten la aseveración, así como hacer mención de aquellas pruebas que no estén a su alcance o que se encuentren en poder de otra autoridad.

Sobre esto último, en el escrito que presenté ante la Unidad Técnica de Fiscalización referí de manera clara que la C. Juanita Obdulia Alonso Marrufo, candidata de la “Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo”, no reportó diversos eventos de campaña ante la autoridad fiscalizadora, y presumiblemente utilizó recursos de procedencia ilícita con los que excedió o rebasó los topes de gastos de campaña.

Lo referido previamente colma lo previsto por el artículo 29, fracción III, del Reglamento de Quejas, ya que refiero una narración expresa y clara de los hechos en los que se basa la queja.

Por otra parte, también se aportaron la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que hacen verosímil la versión de los hechos denunciados y se aportaron los elementos de prueba con los que se cuenta, y por ello se cumple con lo previsto en el artículo 29, fracciones IV y V del Reglamento de Quejas como se explica enseguida:

1. En el escrito de queja señalé que el 11 de mayo de este año, JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO celebró un evento proselitista en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera y Gastronómica, ubicado en la 55 avenida Bis esquina con Hidalgo, de la Colonia Adolfo López Mateos de la Ciudad de Cozumel, la reunión se efectuó aproximadamente a las veinte horas, tal como se dio a conocer por la red

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

social Facebook en una transmisión en vivo de página Código ROJO Quintana Roo, cuya evidencia se aloja en el enlace <https://www.facebook.com/110775883695204/videos/313765543460866>

Así también en el escrito de queja, se refirió que de la revisión del REPORTE DEL CATÁLOGO AUXILIAR DE EVENTOS de CAMPAÑA ORDINARIA 2020-2021 rendido por la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO que se invoca como hecho notorio al encontrarse en el portal del Instituto Nacional Electoral relacionado con el Sistema Integral de Fiscalización, es posible desprender que el 11 de mayo se reportaron 3 eventos NO ONEROSOS de los cuales 1 fue cancelado, tal como se reproduce a continuación:



No obstante, no fue reportado evento alguno en el que se diera cuenta de un evento proselitista en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera y Gastronómica, en tal razón, resulta evidente que se incurrió en una omisión de informar a la autoridad fiscalizadora respecto de un evento realizado, el cual, de no haber sido evidenciado por un medio de comunicación, se habría mantenido el ocultamiento del mismo y por tanto, se habría impedido que la autoridad ejerciera sus facultades de fiscalización y comprobación del origen y destino de los recursos. Para ilustrar mejor lo referido de manera previa, también se aportaron las siguientes imágenes fotográficas:

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO





En la imagen tomada de la videograbación difundida por una periodista, se desprende que, al centro de la imagen, sentada, en primer plano y portando una camiseta marrón, y cubrebocas del mismo color, se encuentra JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, a su alrededor se encuentran personas de sexos masculino y femenino que portan camisetas con propaganda de dicha candidata, así como menores de edad. Por lo que es evidente que se trató de un evento encaminado a presentar su candidatura ante miembros de un sindicato.

2. Por otra parte, se denunció en la queja que originalmente se presentó ante la UTEF que la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO participó en un evento proselitista el 2 de junio de este año, el cual difundió la propia Alonso Marrufo en su cuenta de Facebook a las 13:49 horas. En dicho acto, estuvo presente el Presidente del Senado de la República OSCAR EDUARDO RAMÍREZ y el Senador JOSÉ LUIS PECH, tal como se observa en <https://www.facebook.com/100040815054130/videos/1437334163294289> en el que se difunde una videograbación, que a prima facie se hace notorio ser el resultado de una producción fílmica. Se reproducen impresiones fotográficas de dicha publicación de Facebook:

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**





Esto es así, porque, de la valoración que se podrá realizar a la misma, el video inicia en la entrada de la candidata y estos senadores, en conjunto con otras personas, a la vez que suena una voz en off, que al avanzar la filmación, se advierte que es la voz del senador República OSCAR EDUARDO RAMÍREZ, asimismo, a lo largo del video la voz en off del C. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ se reproduce de manera ininterrumpida, sin embargo, no solo se expone su imagen y su voz, sino que se van reproduciendo a la vez, diversas secuencias de video en las que aparece la candidata con personas en actos de campaña, por lo que, bajo este esquema, es claro que existió una erogación a efecto de producir una filmación que diera cuenta de manifestaciones de apoyo a su candidatura expuestas por el senador OSCAR EDUARDO RAMÍREZ.

Además, en la dirección electrónica https://www.facebook.com/watch/live/?v=929457837907559&ref=watch_permalink, puede observarse otro evento del mismo día que tampoco fue reportado.

No obstante, de la revisión del REPORTE DEL CATÁLOGO AUXILIAR DE EVENTOS de CAMPAÑA ORDINARIA 2020-2021 rendido por la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO que se invoca como hecho notorio al encontrarse en el portal del Instituto Nacional Electoral relacionado con el Sistema Integral de Fiscalización, es posible desprender que el 2 de junio de este año, se reportaron 3 eventos ONEROSOS, tal como se reproduce a continuación:

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

REPORTE DEL CATÁLOGO AUXILIAR DE EVENTOS

CAMPAÑA ORDINARIA 2020-2021



CANDIDATO: JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
ÁMBITO: LOCAL
COALICIÓN: JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN QUINTANA
CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL
ENTIDAD: QUINTANA ROO
SUBNIVEL DE ENTIDAD: COZUMEL



FECHA DE CREACIÓN: 09/06/2021 21:43:20

Identificador	Evento	Nombre del Evento	Lugar del Evento	Descripción Ojal del Evento	Fecha del Evento	Estado
08127	ONERARIO	REUNION	CALLE 88 SUR POR CALLE 11 AV	INSTIUCION REUNION CON COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	01/06/2021	REALIZADO
08128	ONERARIO	ENTREVISTA	20 AV SUR ENTRE 13 Y 15 SUR	ATENCION A LA ENTREVISTA EN SOL ESTEREO	02/06/2021	REALIZADO
08129	ONERARIO	ENTREVISTA CON GILA TV	OFICINAS DE GILA TV	ATENCION A LA INVITACION DE ENTREVISTA A LA CARAVANA DE GILA TV (TELEVISIÓN POR INTERNET)	02/06/2021	REALIZADO
08130	ONERARIO	CERRE	AV FELIX GONZALEZ CON 11 AV	CERRE DE CAMPAÑA DE CANDIDATOS	02/06/2021	REALIZADO

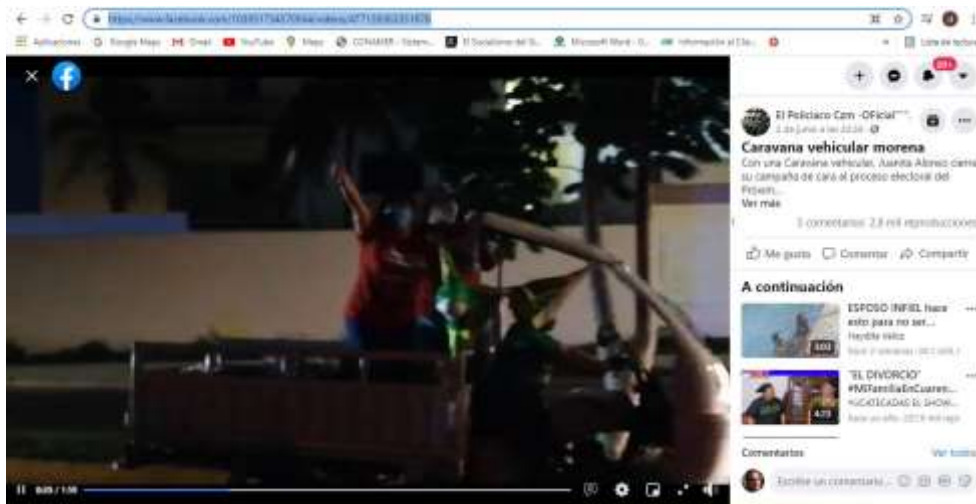
Sin embargo, de la lectura integral de las descripciones generales de dichos eventos, no se encuentra alguno relacionado con reuniones con militantes, electores y senadores del partido que la postuló. En este contexto, queda evidenciado que existió una omisión de informar sobre la realización de un evento que tal como se desprende de la videograbación, se puede colegir que debió erogarse la renta de un local, sillas, mesas y demás elementos propios de un acto partidista.

III- Por otra parte, la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO participó en un evento proselitista denominado cierre de campaña que puede visualizarse en <https://www.facebook.com/watch/?v=477139363351876> <https://www.facebook.com/103051734570564/videos/477139363351876/> El Policiaco Czm -Oficial""". - Caravana vehicular morena | Facebook Descripción del vídeo con duración de un minuto con cincuenta y nueve segundos, publicado el día 02 de junio del año 2021 y cuya descripción de la página de Facebook, es la siguiente: Con una Caravana vehicular, Juanita Alonso cierra su campaña de cara al proceso electoral del Próximo Domingo.

Del segundo siete al segundo veintiséis del vehículo, se aprecia una camioneta marca Ford tipo pick up color verde cubierta con lonas de propaganda de la candidata Juanita Alonso así como equipo de sonido profesional reproduciendo la canción de campaña de dicha candidata y Juan Carrillo, que se ubica en la caja de dicho vehículo, y dos personas del sexo masculino, uno de ellos de playera blanca y el otro de playera roja, ambos con gorras así como el conductor de dicha camioneta. Detrás de éste, se visualiza de la misma manera una camioneta tipo pick up de la marca Nissan modelo frontier color blanco de doble cabina en cuyo interior van cinco personas vestidas con playeras de propaganda de la candidata Juanita Alonso en cuya caja van dos personas del sexo masculino con equipo de video grabación igualmente vestidas con propaganda de morena. Detrás de ellos, un vehículo marca jeep tipo wrangler de 5 puertas color negro y que se distingue por una bandera de morena, en cuyo interior se observa al conductor del mismo así como de pie del lado del pasajero a la candidata Juanita Obdulía Alonso Marrufo, sin cubre bocas y una playera blanca, y en los asientos

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

traseros, pasajeros igualmente vestidos con propaganda de morena. De la misma manera se puede apreciar que de dicho momento y hasta que culmina el video, detrás circulan once vehículos con banderas de morena y personas a bordo de los mismos con utilitarios como playeras y gorras de propaganda de Juanita Alonso, como se aprecia del minuto veintisiete de la reproducción hasta el final del vídeo.



Video de propuestas visible en la página

https://www.facebook.com/watch/?v=813556556241707&extid=NS-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C

3. Así también, en la queja se denunció que la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO transgredió el artículo 121, párrafo 1, inciso j), k) y l), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual señala que los sujetos obligados deben rechazar aportaciones o donaciones, en dinero o en especie, préstamos, donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, descuentos, prestación de servicios o entrega de bienes a título gratuito o en comodato de: personas morales, de organizaciones sociales, y de personas no identificadas. Lo anterior, será demostrado con base en las evidencias que se desarrollan enseguida:

Descripción de videos Video 1. Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 20 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo.

Enlace: <https://www.facebook.com/agustin.t.duarte/videos/10158425471723651/>

Duración: 1:40 minutos

Transcripción:

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

Agustín Téllez Duarte: “Pues aquí estamos, día dos en la campaña de comunidad Medicolon en la palapa atendiendo a personas de forma gratuita, como ven hay mucha gente, estamos a aquí a pie de carretera, dando atención médica gratuita, familia, todos mis amigos, por si algún día se animan a hacer un poco de atención social gratuita a personas en necesidad, aquí estamos, ya saben que me encanta esta onda, la verdad han sido dos días de ayudar a personas muy bonitos, para esto si estudié medicina y pues tengo el gusto de platicarles que pues tengo la fortuna de hacer esto en este momento y al mismo tiempo trabajar, mañana tenemos cirugía programada, pero esas no son gratuitas, y estén, y bueno pues gozando de la vida en Cozumel, a ver cuándo tengo el gusto de que me visiten y vengan a disfrutar del clima tan rico que está ahorita y de respirar aire puro en esta vida tropical, les mando un abrazo a todos, y pues este cuidense, bye.”

Descripción:

- *El video de 1:40 minutos inicia con un cuadro general del perfil de la red social Facebook de Agustín Téllez Duarte, con una foto de perfil del rostro de un hombre de tez clara, cabello oscuro y características que lo identifican tomada en una Playa. Asimismo, se observa que se hace un movimiento a la toma para observar el contenido de las publicaciones dentro del perfil.*
- *El video muestra la interacción con las publicaciones del perfil, en donde se observa una transmisión en vivo, compartida de manera pública, de fecha 20 de mayo.*
- *Ahora, se da clic para observar el video transmitido en vivo, y se observa a Agustín Téllez Duarte haciendo un acercamiento a su camisa blanca, mostrando en la solapa un logotipo con una letra M color azul con naranja y alrededor las palabras comunidad Medicolon, narrando que se están prestando servicios de salud gratuito a muchas personas.*
- *Asimismo, Agustín Téllez Duarte hace un recorrido en un edificio de color blanco con techo de concreto en el centro y en los alrededores tipo palapa. En el primer edificio se observa detrás de él una persona acostada boca abajo sobre una camilla y un personal de salud, posteriormente unas mesas con al menos cinco personas con uniformes en la espalda que tienen el logotipo de comunidad Medicolon, dialogando con otras personas, así como niños; narrando que se están prestando servicios de salud gratuito a estas personas.*
- *En ese mismo video, Agustín Téllez continúa su recorrido y muestra que, en la palapa, ubicada a un costado de la carretera Transversal, estaban aún más personal del grupo Medicolon, mesas, personas esperando a ser atendidas, equipo de salud, tres mesas con pilas de lo que al parecer son innumerables medicamentos y al menos ocho cajas de medicamentos a un costado de las mesas.*
- *Termina su recorrido saliendo de las instalaciones y despidiéndose, indicando que está en Cozumel e invita a visitar el lugar.*

Video 2. Video publicado de manera pública en la página de perfil de Brenda M. Briceño Can de la red social Facebook en fecha 15 de mayo de 2021

Enlace: <https://www.facebook.com/100001641540249/posts/4093654717365873/>

Duración: 28 segundos

DESCRIPCIÓN:

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

- *El video dura 00:28 segundos, publicada en la red social Facebook el día 15 de mayo del 2021 a las 17:34 horas, en el perfil público de la C. Brenda M. Briceño Can, con una foto de perfil de una mujer de tez morena clara, cabello largo recogido con las puntas de mechas de colores, blusa negra mangas cortas, con un fondo en la foto de color verde.*
- *En el título de la descripción del video, menciona “La salud es nuestro bien más importante. Si has tenido dolores severos de espalda esta información te va a ser muy útil, El Dr. Agustín Téllez Duarte y el Dr. Góngora de grupo Medicolon llevan muchísimo tiempo haciendo actividad social. Haz tu cita y atiende esos dolores”*
- *En el primer cuadro del video aparece un fondo con fondo de nubes y cielo azul con nubes en la cual en los siguientes minutos aparece el siguiente mensaje “El desear estar bien es una parte de lograr estar bien. Séneca.”*
- *En el segundo 00:05, aparece un cuadro con fondo de un mar, con el siguiente mensaje “Nuestra vocación es ayudar”.*
- *En el video van cambiando los fondos, en el segundo 00:09 aparece una fotografía de una persona de sexo hombre, tez clara, complexión robusta, y otra persona de sexo hombre, tez morena clara, complexión delgada. En fotografía se puede observar a una persona brindando un servicio terapéutico. Y en la cual aparece el siguiente mensaje “El bien siempre vence al mal”.*
- *En el segundo 0:13, se cambia a una fotografía donde se puede observar a unas personas registrándose o llenando algún documento. Igual incluye un mensaje en la fotografía la cual dice “llevamos años trabajando para la gente”. De igual manera en la siguiente fotografía se observa lo mismo con diferentes personas y aun costado de ellos unas cajas de medicamentos y con el siguiente mensaje “Ayúdanos a hacer MÁS”.*
- *A lo largo del pequeño video, se observan distintas personas, algunas prestando algún servicio relacionado con la salud y otros recibíendola, igual en algunas personas se puede observar en sus playeras que contiene un logo de la comunidad Medicolon, agregando los siguientes mensajes en las fotografías “Hacemos el bien”,*
- *Al final aparece una fotografía con distintas personas paradas y enfrente de ellos, unas filas de cajas de medicamentos y se agrega una imagen del logo del partido “MAS, MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL”.*

Video 3. Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 23 de abril de 2021 en asentamiento San Fernando Cozumel, Quintana Roo.

Enlace: <https://www.facebook.com/683938650/posts/10158367868528651/>

Duración: 1:56 minutos

Transcripción:

- *Agustín Téllez Duarte: “Soy el Doctor Agustín Téllez, soy médico perteneciente al grupo Medicolon, tu medico vecino, el día de hoy estamos en campaña en la colonia San Fernando, donde venimos a dar consultas médicas gratuitas y medicamentos para apoyar a nuestra gente, tan bonita de Cozumel, para poder hacer de este un mejor lugar, donde vamos a estar viviendo, aquí tenemos en la colonia nuestro consultorio puesto donde pueden ver que están los medicamentos, están los doctores listos y esperando, vamos a estar desde este momento hasta las tres de la tarde, hasta las dos o tres de la tarde, yo los invito a que acudan, la consulta no tiene precio, ni el medicamento vengan y permítanos tratarte.”*
- *Voz de hombre joven: La Rifa, rifa, la rifa*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

- *Agustín Téllez Duarte: Ah, este, que bueno que me recuerdan, disculpen, vamos a hacer también una rifa de un refrigerador, un refrigerador de lujo, con motor inverter, que no gasta luz, de esos de dos puertas grandes de dos metros, que permiten purificar el agua y generar hielo, esta rifa es completamente voluntaria los invitamos a participar. Gracias*
- *Hombre adulto en bicicleta: Buen día, ¿están vendiendo?*
- *Hombre joven: No buenos días, son consultas gratis, médicas*
- *Inaudible*
- *Hombre Joven: Chicos nuevamente los invitamos a estar el día de hoy en san Fernando, vamos a estar aquí hasta las dos de la tarde con los servicios de rehabilitación, nutrición y medicina, los esperamos, pasen excelente tarde.*

Descripción:

- *El video de 1:56 minutos inicia con un cuadro general de una página de la red social Facebook de Grupo Medicolon, con descripción “\$\$ Medicina y Salud”, así como horario de 8:00 a 23:00 “abierto ahora”, con la información siguiente:
o Ubicación: 25 avenida entre José María Morelos, 77600, San Miguel de Cozumel
o Teléfono 9871200123
o Correo electrónico: grupomedicolon25@gmail.com
o Descripción: Profesionales de la salud en Cozumel, Quintana Roo*
- *Asimismo, se observa que se hace un movimiento a la toma para observar el contenido de las publicaciones dentro de la página empresarial, mostrando la interacción con las publicaciones de la página, en donde se observa una transmisión en vivo, compartida de manera pública, de fecha 23 de abril de 2021, apareciendo en uno de los comenariios en la transmisión que se ubicaban en “el 4to poste desde la Transversal, calle San Fernando”, así como que son “una empresa privada con 15 años de trabajo”. En el segundo seis se registra un comentario en el que se responde a una pregunta “que partido el doc”, y una persona que se denomina Iban Vázquez le contesta “el es del MAS, pero esto es independiente es campaña de salud”. Seguidamente en el minuto 0:53 otra persona hace interacción e indica que “así esto no tiene nada que ver con la política es gratis” haciendo un subsecuente comentario el mismo “se llama MAS”.*
- *Agustín Téllez Duarte en los primeros segundos del vecino se le nota portando una guayabera blanca con logotipo del grupo Medicolon, caminando en una calle rodeada de predios con árboles y arribando a un domicilio con una casa blanca de dos pisos con dos rejas y en la entrada un toldo blanco, donde estaban médicos, mesas con medicamentos.*
- *En el mismo video Agustín Téllez Duarte invita a participar a una rifa de un refrigerador de lujo, describiendo emotivamente el tamaño del refrigerador, para posteriormente dialogar con un hombre de la tercera edad en bicicleta.*
- *Finalmente, un hombre joven invita a participar en los servicios.*

Video 4. Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 19 de Mayo de 2021 en Carretera Transversal, km 3.8, Cozumel, Quintana Roo.

Enlace: <https://www.facebook.com/agustin.t.duarte/videos/10158423099058651/>

Duración: 3:33 minutos

Transcripción:

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

“Familia, amigos, hola, ¿cómo están? Estoy haciendo un video en vivo, primero para saludarlos y ver cómo están todos, y segundo para platicarles un poco de lo que estamos haciendo en Cozumel. Estamos con comunidad MEDICOLON que es en donde estoy trabajando es una clínica y pues estamos dando ahorita atención médica gratuita a personas aquí de la Isla, en este clima tropical, y bueno en esta situación de COVID estamos haciéndoles pruebas respiratorias gratis, estamos dando pruebas de diabetes para ver a la gente que tan afectada esta con la diabetes, hemoglobina glicosilada, les estamos desparasitando los niños, estamos haciendo labor de regalar medicamentos no solo desparasitarlos si no te todo tipo.

Todo esto son muestras que nos regalan los laboratorios, desde temprano trabajando, hemos estado muy contentos viendo la respuesta de la gente a lo que estamos haciendo. Yo les estoy dando consultas de ortopedia y de cirugía de columna gratis. Yo traje parte del equipo una médico rehabilitación, que aquí mismo les está iniciando la rehabilitación a los que los necesitan. Enfermeras tomando signos vitales. Y bueno esto pues si hay alguien de Cozumel que me está observando lo estamos haciendo en la avenida Transversal kilómetro 3.8. Vamos a estar hoy y mañana hasta a las 3 de la tarde.

Pero bueno quería comentárselo a mis familiares y conocidos en mi Facebook personal pues para platicarles la aventura tropical ha estado muy bonita. Estamos trabajando como doctores que es lo que siempre soñamos desde jóvenes, pero lo más bonito es poder ayudar sin tener ningún interés. Y pues estoy muy contento, igual pues aquí vamos a estar tratando de hacer esto de forma frecuente a parte de la práctica profesional que afortunadamente todo va bien y nos permite darnos este tipo de lujos, donde pues apoyar a la gente.

Y también estamos haciendo un poquito de grilla, esto es con la finalidad de poder hacer acciones, pero pues más grandes y bueno les mando un abrazo a todos ustedes, me daría gusto verlos pronto y pues todo mi cariño, gracias, mi amor, ya vi que me estas publicando. Aquí andamos con un poquito de mosquitos y eso, pero están cuidando lo de sana distancia, los cubre bocas y están echando para protegernos de los insectos, la verdad esta padre, estamos muy organizados.

El doctor Góngora, buen amigo, colega, todo está bien, la música esta agradable, estamos tomando café mientras trabajamos y a todos les mando todo mi cariño, gracias por acompañarme en este videíto, besos, ve”.

Descripción:

- El video de 3:33 minutos es un en vivo realizado desde la cuenta Agustín Téllez Duarte en la que se puede apreciar la foto de perfil de la cuenta, la foto muestra la parte del busto de un hombre robusto, de tez clara, cabello negro y por el fondo de la foto se puede apreciar dos mini palapas.

- El video inicia con un plano de la cara de Agustín Téllez Duarte, con lentes, con cubre bocas tipo quirúrgico azul y una playera blanca en lo que se puede apreciar es una palapa y mientras está hablando se va moviendo por el espacio de la palapa.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

- Luego de unos segundos Agustín Téllez Duarte da vuelta a la cámara donde se aprecia que están dando atención médica, y después de unos segundos vuelve a voltear la cámara para que se aprecie su cara de nuevo.
- Agustín Téllez Duarte vuelve a voltear la cámara y se aprecia unos kits y medicamentos, y regresa la cámara a la toma de su cara.
- En lo que resta del video Agustín Téllez Duarte sigue la cámara dirigida hacia su cara, pero se puede apreciar por la parte detrás de Agustín que hay enfermeros dando atención médica.
- Al final del video Agustín Téllez Duarte sale un momento de la palapa y se regresa.

5. Fotografías respecto de la Campaña de Salud realizada por la Comunidad Medicolon y publicadas por Juan Carlos Góngora el 12 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo. Enlace: <https://www.facebook.com/100001445106361/posts/4060876007303863/>

Transcripción:

Juan Carlos Góngora: “Muchas gracias, seguimos trabajando por un bien común que es la salud en Cozumel. Estamos hasta las 3 pm. Muchas gracias por responder al llamado. Somos comunidad Medicolon. Todas las fotos son con el debido permiso de las personas”.

Descripción:

- En general, las fotografías enfocan a diversas personas que traen como vestimenta identificativa una camisa blanca, en la parte superior izquierda de la misma un logotipo consistente en una letra M con una franja de color naranja y trae como leyenda “Comunidad Medicolon”, en la mayoría de las fotografías estas personas están atendiendo a la gente de la comunidad a través de distintos servicios médicos, entre ellos, entrega de medicamentos, lo que al parecer son masajes, atención médica, etcétera.
- Dentro de los comentarios se advierte que Tere Aburto escribe: “Excelente mi Doc.!” , seguidamente responde Juan Carlos Góngora: “Tere Aburto mando a tu gente por desparasitantes” y ella termina de responder: “si Doc. gracias”.

6. Publicación en modo público de video con fotografías de la Mega Jornada de Salud en evento de Comunidad Medicolon y Laboratorios Liomont el 20 de mayo de 2021.

Enlace: https://fb.watch/601-x_iAiN/

Duración: 0:23 Segundos.

Descripción:

- Se aprecia en las video fotografías donde hay personas de todas las edades recibiendo atención medica en diferentes ramas de la salud, así como Doctores, Fisioterapeutas brindando consultas y mesas con pilas de innumerables medicamentos.
- En cada una de las fotografías editadas a color del video se pueden apreciar diferentes mensajes como: “Mega jornada de salud”, “Todo un éxito”, “Trabajamos por nuestra gente”, “más de cien personas diarias”, “Doce profesionales de la Salud”, “Tratamiento y Rehabilitación”, que fueron realizadas en una palapa y un edificio blanco, de la conocida Carretera Transversal.

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

- *En la última foto se observa una mesa llena de diferentes medicamentos, así como de lado izquierdo más cajas donde se aprecian de contenido medicamentos, una bolsa negra con contenido en su interior, cajas cafés de lado derecho a un costado de la mesa, el video termina con el logo de Grupo Medicolon SOMOS MAS encima de todos estos medicamentos descritos con anterioridad.*

Video 7. Transmisión en vivo de la rifa de un refrigerador desde la página de Facebook de Medicolon de fecha quince de mayo de 2021

Enlace: <https://fb.watch/6026q0TdRq/>

Duración: 7:35

Participantes del video: Agustín Téllez Duarte y Juan Carlos Góngora

Descripción del Video:

- *Se observa en el video dos personas de sexo hombre, el hombre a la izquierda, de vestimenta camisa color beige y pantalón de mezclilla, se identifica como el Doctor Agustín Téllez Duarte y el de la derecha, el Doctor Juan Carlos Góngora, con vestimenta consistente en un pijama quirúrgica color verde azul y estetoscopio al cuello, dando la bienvenida a grupo Medicolon, en el interior se observa muebles y materiales médicos.*
- *En el segundo 0:14 se muestra que el objeto de la rifa que comentan Agustín Téllez Duarte, un refrigerador de dos puertas color gris de una altura aproximada de dos metros, así como un comprobante fiscal en la mesa, indicando que se vendieron boletos a fin de recaudar fondos para las campañas de salud de Grupo Medicolon, agradeciendo a Grupo Biomont por su colaboración.*
- *En el video se escucha a Agustín Téllez Duarte indicando que los boletos fueron vendidos y explica la mecánica para obtener al ganador.*
- *Seguidamente Juan Carlos Góngora mete la mano en una caja pequeña roja, eliminando a dos personas de la rifa, ganando el premio la ciudadana Natalia López, aplauden ambos participantes.*
- *En el minuto 3:35 se muestra a Agustín Téllez Duarte llamando por teléfono móvil a la ganadora, indicando que puede pasar por el en la clínica Medicolon con domicilio en la avenida 11 con 65, se escucha la felicidad de la ganadora.*
- *En minuto 4:32 Juan Carlos Góngora indica que el Grupo Medicolon tendrán una campaña de salud el miércoles 19 de mayo y 20 de mayo, ofreciendo espirometrías, pruebas de funcionamiento pulmonar, a realizarse en el kilómetro 3.8, recalando que las personas que padecieron de la enfermedad de COVID19 moderado o grave necesitan ese estudio, gratis y patrocinado por BIOMONT.*
- *En minuto 5:05 Agustín Téllez Duarte indica que tendrán consulta de ortopedia por la Doctora Jazmín, otorgando diagnóstico y regalando medicamentos, así como la terapia.*
- *En el minuto 5:23 Juan Carlos Góngora señala que se dará consultar de nutrición con Ángel Canché, especialista en nutrición clínica.*
- *En el minuto 5:45 Agustín Téllez Duarte, ofrecen toma de temperatura, signos vitales y peso. ● En el minuto 5:50 Juan Carlos Góngora ofrece desparasitante contra la amibiasis patrocinado por Biomont, otros tipos de medicamentos.*
- *En el minuto 6:30 Agustín Téllez Duarte solicita que los médicos participen, que den su granito de arena, y que las personas que tengan hijos pequeños y jóvenes los lleven a campaña a atención médica.*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

Video 8. Anunció de la súper jornada de salud Medicolon en la página de la organización política MAS de la red social Facebook de fecha 11 de mayo de 2021.

Enlace: <https://fb.watch/602p0Qdr4y/>

Descripción:

- *Un pequeño video de 0:12 segundos, el cual fue publicado el día 11 de mayo del 2021 en la red social de Facebook, en la página llamada "MAS Cozumel" con una foto de perfil con el logotipo del partido "MAS MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL QUINTANA ROO".*
- *¡En el título del video se menciona "¡A lado de viveros frente a plantitas y jardines, mañana!" "Súper jornada de salud Medicolon 2021".*
- *En el contenido del video solo se puede observar una fotografía en la parte superior de un grupo de personas donde todas realizan una seña con las manos de "+" (más), en el fondo se puede ver que es el interior de una casa y en la parte de abajo tiene la siguiente información "12 de Mayo Súper Jornada de Salud Gratuita. Transversal a los de las Plantas y viveros."*

9. Publicación en modo público de fecha 24 de mayo de 2021 en la página MAS Cozumel de la red social Facebook

Enlace: <https://www.facebook.com/333307418005007/posts/431685418167206/>

Descripción:

- *Se aprecia que es una publicación hecha desde la página de Facebook "MAS Cozumel" donde la descripción de la foto está escrita ¡Demuestra tu apoyo! Libre.*
- *La publicación es una foto con fondo azul y letras blancas que dice "Camaradas los invitamos a nuestros amigos a pasar a recoger su lona y su bandera del MAS en Medicolon calle 11 con 65".*
- *En la publicación se puede apreciar que hay 12 comentarios, uno de ellos es de la página ya mencionada donde agradece a todos por su apoyo y los invita a votar el pasado 6 de junio, otro donde un usuario invita a votar por MORENA.*

Vídeo 10. Recopilación de fotografías incorporadas en un vídeo referente a la Campaña de Salud, evento de la Comunidad Medicolon el 12 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo.

Enlace: <https://fb.watch/602ySnFavI/>

Duración: 1:48 minutos. Descripción:

- *El vídeo de 1:48 minutos se subió en la página de Medicolon, con la descripción "Super jornada de Salud 12 de mayo de 2021, ¡un Éxito! ¡Gracias Cozumel!".*
- *Comienza con un cuadro de fondo negro y la palabra "Esperanza", consecutivamente aparece una fotografía en donde aparece un hombre y una mujer. Las características del hombre son: tez clara, cabello lacio negro, entre delgado y corpulento, tiene una camisa blanca que contiene un logotipo consistente en una letra "M" y en el centro de la misma letra tiene una franja de color naranja y alrededor una leyenda que no se logra observar claramente.*
- *Del segundo 0:13 al segundo 0:48 en el vídeo se muestra los nombres del personal de la comunidad Medicolon, figurando: Dr. Juan Carlos Góngora Ake, Dr. Agustín Téllez Duarte y Dra. Yasmin Burgos Cham*
- *En todo el vídeo se muestran fotografías en donde aparece el personal de la comunidad Medicolon atendiendo personas; desde lo que parecen ser masajes, medición de la presión arterial, hasta la entrega de medicamentos.*

CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

- *En la mayoría de las fotos se observa esta última actividad: personal de Medicolon entregando medicamentos a la gente de la comunidad, de lo cual en casi todas aparece Juan Carlos Góngora Aké.*
- *El vídeo cuenta con una canción de fondo que hace referencia a la situación por la pandemia actual que se vive, y “que con ilusión y esperanza un nuevo cambio vendrá”.*
- *Finaliza con un cuadro de fondo negro y la frase “Por Años trabajando por Cozumel, Comunidad Medicolon” y consecutivamente el logotipo de este, descrito anteriormente, pero sin la leyenda.*

Video 11. Mensaje de Agustín Téllez Duarte de Comunidad Medicolon, en transmisión en vivo el 6 de junio del 2021 a través de la página de MAS Cozumel de la red social Facebook

Enlace: <https://fb.watch/602Ypglneo/>

Duración: 1:23 minutos.

Transcripción: Agustín Téllez Duarte: “Hola amigos buenas tardes, nos queda una hora, una hora, para ir a votar no se queden en casa pónganse su cubrebocas pónganse su careta y vayan a votar si tienen que ir disfrazados de pollo no importa, vayan a votar amigos este es el momento de hacer la diferencia, este es el momento de lograr que haya un cambio en Cozumel, necesitamos que vayan a votar no se queden en casa, vota por quien quieras pero ve a votar, no te quedes en casa, ahorita ponte tu cubrebocas ponte tu careta y vayan a votar amigos, se esta guardando la sana distancia en las casillas, ya revisamos todas, hay un buen respeto de esto se esta dando gel de manos y se puede votar este votar sin ningún peligro, vayan amigos, vayan y ejerzan el voto ahorita es seguro salir a votar, no se queden en casa, nos queda una hora nada más para ejercer nuestro derecho al voto, vayan, aprovechen, mucha gente se está quedando sin votar por quedarse en casa no sé si sea el miedo, no tengan ahorita miedo, cúbranse y vayan, no hay gente ya en las casillas no hay colas pueden votar, animo, vamos a ganar.

Descripción:

- *El video de 1:23 minutos inicia con un cuadro general del perfil en la red social llamada Facebook, en dicha página llamada “MAS Cozumel”, con fotografía de perfil con logotipo en letras moradas “MAS” Movimiento Autentico Social Quintana Roo subida el día 5 de febrero del presente año.*
- *Se observa a un hombre de tez clara, cabello oscuro, portando unos lentes, haciendo un acercamiento hacia su persona, utilizando camisa (Guayabera) blanca con detalles en tonalidades azules y grisáceas.*
- *En el video se aprecia a Agustín Téllez Duarte en una transmisión en vivo, compartida en la página de manera pública, de fecha 6 de junio a las 17:23.*
- *Así mismo, Agustín Téllez continúa.*
- *Termina su mensaje despidiéndose, indicando “vamos a ganar” seguida de una seña con su puño y pulgar arriba.*

Video 12. Publicación en la página de la organización política MAS Cozumel, transmisión pública en vivo de fecha 26 de mayo de 2021 en la red social Facebook.

Enlace: <https://fb.watch/603eaC-91d/>

Duración: 21 segundos

Transcripción:

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

Agustín Téllez Duarte: Hola amigos, soy el Doctor Agustín Téllez, una vez más, este 6 de junio, vota por MAS, Movimiento Autentico Social, no votes por los viejos partidos que no sirven de nada, vota por tu partido local y por los doctores que trabajamos por ti, dale «me gusta» y gracias.

Descripción:

• Se observa a un hombre de tez clara, cabello oscuro, con lentes, que se identifica como el Doctor Agustín Téllez Duarte pidiendo el voto de la ciudadanía el 6 de junio de 2021 porque ese voto apoya a los doctores, levantando el dedo pulgar derecho.

Video 13. Video de Agustín Téllez Duarte en la página de organización política MAS de la red social Facebook de fecha 26 de mayo de 2021.

Enlace: <https://fb.watch/603kQm1kDh/>

Duración: 13:47 minutos

Transcripción:

“Hola buen día, que tal, soy el doctor Agustín Téllez una vez más tengo el gusto de estar con ustedes. Esta semana, es una semana muy importante porque es la semana de cierre de campañas de todos los partidos. Nosotros en el Movimiento Autentico Social estamos en la coalición Juntos Haremos Historia, ahora hay algunas cosas que tenemos que recapitular, ver que sucedió durante toda esta campaña, en esta campaña vimos cosas muy interesantes, cuando abrieron campaña vimos el despliegue de irresponsabilidad de parte de nuestros opositores con un discurso de odio, de racismo, juntando a la gente, aglomerando a pesar de todo lo que hay con la pandemia, vimos que MORENA fue mucho más estable, tranquilo, no hicieron estas aglomeraciones tan masivas, no obligaron a la gente a salir, la competencia también obligo, incluso se oyen de casos de gente que corrieron del municipio por no haber participado con ellos pero bueno luego como que se tranquilizó la campaña y empezaron como que una guerra de descredito mutuo, una guerra sucia le llamamos, no oí, no vimos tantas propuestas ni por un lado ni por el otro hasta que ya en esta semana afortunadamente estamos viendo que ya salen las propuestas adelante.

En la coalición juntos haremos historia hay una propuesta muy importante que es la de generar empleo, esto, nosotros en el Movimiento Autentico Social somos parte de esta propuesta donde se vuelva a reactivar el campo, donde la fuerza económica de la isla de Cozumel no sea únicamente el turismo, si no también pueda haber otras partes que se desarrollen como es el campo y se genere alimento en la isla, la isla de Cozumel no genera su alimento, vivimos del alimento que nos traen de México continental y si no nos llega ese alimento, la gente moriría de hambre, entonces una propuesta muy importante es esa, producir el alimento para que la gente que vive en esta isla sea autosustentable, este alimento se puede producir de forma activa y al mismo tiempo generar empleos, esta es una de las propuestas que trae Juanita Alonzo que es la candidata que nosotros estamos apoyando, así como crear nuevas atracciones turísticas como hacer el museo submarino y como otras cosas que también son importantes para el turismo, que es lo que más le deja a la isla hacerlo crecer en la medida de lo posible.

Pero algo muy importante que queremos pedir desde el MAS es que recuerden que somos un partido aparte, les vamos a pedir que, en la boleta, van a ver que hay

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

diferentes cuadros donde viene el nombre del partido y tal vez el nombre del candidato se repita, ¿sí? Pues esto depende a la coalición que pertenezca, entonces nosotros les queremos pedir que tachen MAS, como el signito que está detrás de mí, donde diga MAS ahí por favor tachen, van a votar por Juanita Alonzo, sí, pero al apoyar a MAS nos están apoyando a nosotros a los médicos para que sigamos haciendo nuestras campañas de salud, nuestras mega jornadas donde demos medicamentos gratuitos donde podamos apoyar a la gente donde podamos hacer más de estas campañas, eso es lo que ustedes nos apoyan al tachar MAS. La candidata va a ganar o sea si no pones MORENA también va a ganar el chiste es que le pongas MAS, así es como nos apoyas a este movimiento que es el partido de isla, el partido de Cozumel, este partido que pertenece a Quintana Roo y a la gente que es originaria de este maravilloso, hermoso pueblo que vivimos aquí en este paraíso. Este es el partido local, este, por favor apóyanos y táchalo.

Ahora bueno pues platiquemos un poquito más, para los que tengan ganas de escuchar un poco nosotros somos médicos pero aparte tenemos otras maestrías, yo tengo una maestría en educación aparte de ser ortopedista y cirujano de columna, esto me ha llevado a hacer investigación científica, investigación médica y tengo trabajos publicados sobre el COVID, ya publique varios artículos que se van a presentar en unos congresos internacionales y algunos libros de medicina donde soy autor y soy editor de una revista, fui maestro durante dieciséis años, bueno todavía lo soy y pues nos interesa mucho impulsar la educación. Esto como. Abriendo nuevas oportunidades académicas en la isla, trayendo lo que se llama los Revoes, son los programas de estudio a nuestra facultad de aquí la Universidad Autónoma de Quintana Roo y se puede abrir más educación, nos hace falta las carreras para evitar que nuestros jóvenes hijos tengan que emigrar a otra ciudad para poder estudiar, para poderse educar y esto ya están las instalaciones, lo único que se necesita es el programa educativo que es lo que vamos a buscar que se logre, okey.

El doctor Góngora, nuestro candidato a regidor por parte del MAS, impulsa lo que es la educación y la salud, nosotros desde la bancada que va a estar dentro del municipio vamos a cuidar que la candidata a la presidenta y el gobierno local cumplan con estas promesas de campaña eso es lo que hace un regidor y nuestro regidor va a apoyar las campañas de salud y la educación, esta educación si lo logramos pues qué bonito sería que nuestros hijos no tengan que irse de la isla, puedan quedarse y estudiar aquí en casa eso le ahorra dinero a los padres que trabajan aquí y tienen que conseguir un lugar donde vivan sus hijos donde van a estar estudiando, rentarles un departamento tiene que pagarle los alimentos tienen que pagarles todo para que puedan estudiar fuera, eso se acaba.

La educación que se da aquí se puede dar de calidad, nosotros podemos apoyar un programa de selección de maestros para la universidad donde se vea que el catedrático tenga: uno la preparación, la experiencia, que sepa dar la clase que no sea aburrida que pueda mover a los alumnos a estar motivados a aprender, eso es un beneficio bueno que nos puede ayudar entre otras cosas. Miren falta seguridad en la isla, hemos visto últimamente que la seguridad ha estado mal, se tocaron las fibras nerviosas que no debieron tocarse y se tiene que ahora trabajar en consecuencia para restablecer el estatus quo, la paz en la isla.

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

El movimiento autentico social está apoyando a esta coalición y hemos visto que el presidente ya empezó a cumplir ahora sí sus promesas de campaña, compro una refinería en USA, en Texas que es un estado fronterizo donde pueden llevar el petróleo de México, refinarlo y traernos gasolina aquí a nuestro propio país, trabajando desde una refinería que ya está hecha no es necesario volverla a construir ahora aparte Dos Bocas se sigue construyendo, todas sus promesas de conseguir refinerías pues son buenas, digo, muchos dicen oye pero las energías alternativas ya se están, estas energías ya deben de utilizarse, sí, hay vehículos eléctricos pero sin embargo la mayoría de los vehículos siguen trabajando con gasolina también los barcos y vamos a necesitar de este recurso muchos años entonces yo creo que es bueno que esto siga evolucionando además los plásticos que se hacen del celular que traes en la mano o muchos utensilios se hacen en estas refinerías también pero bueno en la isla tenemos que ver de los recursos energéticos varios factores muy importantes uno, hay un monopolio de gasolineras que esto no debe de estar, tenemos que generar energías alternativas, energía eólica, energía solar y hay que impulsar proyectos para hacerlo para que la isla pueda ser independiente energéticamente, que exista soberanía, alimento, energía, agua.

El agua en la isla es un recurso vital y es necesario que se haga algo al respecto la desalinización puede ser una excelente opción, estamos rodeados de mar, tenemos agua ilimitada, pero es salada, la desalinización es una gran oportunidad para producir agua que llegue a todas las casas, el agua es un recurso tan preciado para nuestro sustento, nuestra higiene, nuestra salud y el agua la podemos generar. Israel es un ejemplo excelente de cómo pudieron transformar un desierto en un oasis usando esta tecnología que es la desalinización ellos nos pueden asesorar, yo soy un gran admirador del pueblo Israeli”

Descripción:

- Es un en vivo realizado el día 26 de mayo de 2021 a las 11:53 a.m. desde la página de Facebook “MAS Cozumel”. Al inicio del video se puede apreciar a Agustín Téllez Duarte solo la parte del busto y en el fondo se aprecia que está en un espacio cerrado donde se ve una lona con el logo de MAS pegado en la pared.*
- Durante toda la duración del video esta Agustín hablando sobre diversos temas entre los que destacan que invita a votar por el partido MAS, que están en coalición con MORENA, demuestra su apoyo en ese entonces la candidata Juanita Alonso, así como habla de las propuestas del partido y donde invita a no votar por el PRI y ataca al partido.*
- En el minuto 3:56 Agustín Téllez Duarte condiciona al voto, indicando que el voto al partido MAS favorecerá a los médicos para que hagan más jornadas de salud y entrega de medicamentos.*
- En el minuto 8:05 indica que el Presidente está cumpliendo sus promesas de campaña porque compró una refinería, para traer gasolineras al país.*
- Durante la duración del video se hacen 6 comentarios, tres de ellos demuestran su disgusto por Juanita Alonso y los restantes son acerca del en vivo.*

4. Por último, en el escrito de queja se refirió que no podía pasarse por alto que el 28 de mayo de 2021, el Instituto Electoral de Quintana Roo realizó una diligencia de

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

oficialía electoral que dio constancia de un evento proselitista en el municipio de Cozumel, el cual se relaciona con el expediente IEQROO/SE/OE/189/2021, en concreto, en el domicilio 30 Avenida Sur entre calles 11 Sur y 29 de la Colonia San Miguel II del municipio, en el que personas identificadas, entre ellas el coordinador jurídico de la coalición Juntos Haremos Historia, refirieron que el inmueble se lo prestan a la candidata, es decir a la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO y la invitan para reunirse con sectores de la sociedad, además de realizar cursos de capacitación partidista en relación con la jornada electoral a las personas que desempeñaran funciones de representación ante casillas. Al respecto, estas actividades tampoco fueron reportadas por ALONSO MARRUFO al Sistema Integral de Fiscalización, infringiendo sus obligaciones.

Por ello, en el escrito de queja originalmente presentado se resaltó que las conductas antes expuestas, además de transgredir el modelo de fiscalización analizado, infringen el artículo 121, párrafo 1, incisos j), k) y l), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual señala que los sujetos obligados deben rechazar aportaciones o donaciones, en dinero o en especie, préstamos, donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, descuentos, prestación de servicios o entrega de bienes a título gratuito o en comodato de: personas morales, de organizaciones sociales, y de personas no identificadas. Esto, ya que a través de la denominada comunidad MEDICOLON ofrecieron servicios y donaciones a título gratuito en actos proselitistas a favor del partido MAS, el cual postuló a la C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO.

*Por ello se solicitó la inmediata intervención de esta Autoridad Técnica de Fiscalización Electoral, a fin de que en uso de sus facultades de comprobación sancione la falta de cumplimiento de las disposiciones de la materia, lo anterior al constituir **conductas graves, prohibidas e ilícitas.***

*Aunado a lo anterior, se ofrecieron diversos elementos de prueba tanto links electrónicos como los elementos fotográficos que ya se señalaron previamente que hacen verosímil la realización de los hechos denunciados **y por ello se cumple con lo previsto en el artículo 29, fracción V del Reglamento de Quejas como se refiere con los siguientes elementos de prueba que se enlistan enseguida:***

1- Evento proselitista en el Sindicato de Trabajadores de la Industria Hotelera y Gastronómica, ubicado en la 55 avenida Bis esquina con Hidalgo, de la Colonia Adolfo López Mateos de la Ciudad de Cozumel, de página Código ROJO Quintana Roo, cuya evidencia se aloja en el enlace <https://www.facebook.com/110775883695204/videos/313765543460866>

2- Evento proselitista el 2 de junio de este año, el cual difundió la propia Alonso Marrufo en su cuenta de Facebook a las 13:49 horas. En dicho acto, estuvo presente el Presidente del Senado de la República OSCAR EDUARDO RAMÍREZ y el Senador JOSÉ LUIS PECH, tal como se observa en <https://www.facebook.com/100040815054130/videos/1437334163294289>

3- Evento proselitista el 2 de junio de este año, en dicho acto, estuvo presente el Presidente del Senado de la República OSCAR EDUARDO RAMÍREZ y el Senador JOSÉ LUIS PECH, tal como se observa en filmación que diera cuenta de

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

manifestaciones de apoyo a su candidatura en la dirección electrónica https://www.facebook.com/watch/live/?v=929457837907559&ref=watch_permalink, 4- Evento proselitista denominado cierre de campaña que puede visualizarse en <https://www.facebook.com/watch/?v=477139363351876>

5- Evento proselitista denominado cierre de campaña que puede visualizarse en la página https://www.facebook.com/watch/?v=813556556241707&extid=NS-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C

6- Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 20 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo. Enlace: <https://www.facebook.com/agustin.t.duarte/videos/10158425471723651/>

7- Video publicado de manera pública en la página de perfil de Brenda M. Briceño Can de la red social Facebook en fecha 15 de mayo de 2021 Enlace <https://www.facebook.com/100001641540249/posts/4093654717365873/>

8- Recorrido de Agustín Téllez Duarte en evento de Comunidad Medicolon el 19 de Mayo de 2021 en Carretera Transversal, km 3.8, Cozumel, Quintana Roo. Enlace <https://www.facebook.com/agustin.t.duarte/videos/10158423099058651/>

9- Fotografías respecto de la Campaña de Salud realizada por la Comunidad Medicolon y publicadas por Juan Carlos Góngora el 12 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo. Enlace: <https://www.facebook.com/100001445106361/posts/4060876007303863/>

10- Publicación en modo público de video con fotografías de la Mega Jornada de Salud en evento de Comunidad Medicolon y Laboratorios Liomont el 20 de mayo de 2021. Enlace: https://fb.watch/601-x_iAiN/

11- Transmisión en vivo de la rifa de un refrigerador desde la página de Facebook de Medicolon de fecha quince de mayo de 2021 Enlace: <https://fb.watch/6026q0TdRq/>

12- Anunció de la super jornada de salud Medicolon en la página de la organización política MAS de la red social Facebook de fecha 11 de mayo de 2021. Enlace: <https://fb.watch/602p0Qdr4y/>

13- Publicación en modo público de fecha 24 de mayo de 2021 en la página MAS Cozumel de la red social Facebook Enlace: <https://www.facebook.com/333307418005007/posts/431685418167206/>

14- Recopilación de fotografías incorporadas en un video referente a la Campaña de Salud, evento de la Comunidad Medicolon el 12 de mayo de 2021 en Carretera Transversal, Cozumel, Quintana Roo. Enlace: <https://fb.watch/602ySnFavI/> 29

15- Mensaje de Agustín Téllez Duarte de Comunidad Medicolon, en transmisión en vivo el 6 de junio del 2021 a través de la página de MAS Cozumel de la red social Facebook Enlace: <https://fb.watch/602Ypglneo/>

16- - Publicación en la página de la organización política MAS Cozumel, transmisión pública en vivo de fecha 26 de mayo de 2021 en la red social Facebook. Enlace: <https://fb.watch/603eaC-91d/>

17- Video de Agustín Téllez Duarte en la página de organización política MAS de la red social Facebook de fecha 26 de mayo de 2021. Enlace: <https://fb.watch/603kQm1kDh/>

18- DOCUMENTAL PRIVADA. - Consistente en el reporte de Gastos no Registrados de LA CIUDADANA JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO, candidata de la "Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo", Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que contiene diversas fotografías a color, videos.

19- MEMORIA EXTRAÍBLE TIPO USB. Color negro, Marca Kingston de 32 GB que contiene diversas fotografías a color, videos de eventos y gastos no reportados.

CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

20- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo del presente procedimiento, en todo lo que beneficie a la suscrita.

21- LA PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA. - Consistente en todo lo que esta autoridad pueda deducir de los hechos comprobados, en todo lo que beneficie a la suscrita.

(...)

VII. Cierre de instrucción. El diecinueve de julio de dos mil veintiuno, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó cerrar la instrucción del procedimiento de mérito y ordenó formular el Proyecto de Resolución correspondiente.

VIII. Sesión de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En virtud de lo anterior, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su décima séptima sesión extraordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil veintiuno, por votación unánime de los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Presidenta de la Comisión y la Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán y los Consejeros Electorales, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona y el Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Una vez sentado lo anterior, se procede a determinar lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

1. Competencia. Con base en los artículos, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), k) y o); 428, numeral 1, inciso g); así como tercero transitorio, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 5, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización es **competente** para tramitar, sustanciar y formular el presente proyecto de Resolución.

Precisado lo anterior, y con base en el artículo 192, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 5, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización es competente para conocer el presente Proyecto de Resolución y someterlo a consideración del Consejo General.

En este sentido, de acuerdo a lo previsto en los artículos 41, Base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso j) y 191, numeral 1, incisos d) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General es competente para emitir la presente Resolución.

2. Cuestión de previo y especial pronunciamiento. Por tratarse de una cuestión de orden público, y en virtud que el artículo 31, numeral 1, fracción II, en relación con el 30, numeral 1 fracción III, 33, numerales 1 y 2, y 41, numeral 1, apartado h. del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, establece que en caso de que el escrito de queja no cumpla con los requisitos de presentación, la Unidad Técnica de Fiscalización emitirá un acuerdo en el que otorgue al quejoso un plazo de setenta y dos horas improrrogables, a fin de subsanar las omisiones observadas, apercibido que en caso de no hacerlo se procederá con el desechamiento del escrito de queja, lo anterior aun y cuando habiendo contestado la prevención, la autoridad después de realizar el análisis correspondiente, llegue a la conclusión de que resulta insuficiente, o no aporte elementos novedosos o verse sobre cuestiones distintas al requerimiento formulado.

Es decir, cuando se analiza una denuncia por la presunta comisión de irregularidades en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos, la autoridad debe estudiar de manera integral y cuidadosa el escrito de queja respectivo, junto con el material probatorio que se aporte para determinar si se acreditan en un primer momento los elementos de procedencia de la queja, a efecto de proveer conforme a derecho sobre su prevención, admisión o desechamiento y en este último caso, justificar que se está ante un supuesto que autorice desechar el escrito de queja.

Visto lo anterior, este Consejo General advierte que, de la lectura al escrito de respuesta a la prevención, se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 30, numeral 1, fracción III, con relación a los diversos 31, numeral 1, fracción II; y 33, numerales 1 y 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 30
Improcedencia

1. El procedimiento será improcedente cuando:

(...)

III. Se omita cumplir con alguno de los requisitos previstos en el numeral 1, fracciones III, IV y V del artículo 29 del Reglamento.

(...)"

**"Artículo 31.
Desechamiento**

1. La Unidad Técnica elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión el Proyecto de Resolución que determine el desechamiento correspondiente, atendiendo a los casos siguientes:

(...)

II. Se actualice alguna causal de improcedencia contenida en el numeral 1, fracciones I y III del artículo 30 del Reglamento, sin que se desahogue la prevención, cuando proceda, en el plazo establecido.

**Artículo 33
Prevención**

1. En caso que el escrito de queja no cumpla con los requisitos previstos en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 29; o en la fracción I del artículo 30; ambos del Reglamento, la Unidad Técnica emitirá un acuerdo en el que otorgue al quejoso un plazo de tres días hábiles improrrogables contados a partir del momento en que se realizó la notificación, a fin de subsanar las omisiones, previniéndole que de no hacerlo, se desechará el escrito de queja.

2. Lo señalado en el párrafo que antecede resulta aplicable para el caso de que, aun habiendo contestado la prevención, **y derivado del análisis que de ella haga la autoridad, ésta resulte insuficiente, no aporte elementos novedosos o verse sobre cuestiones distintas al requerimiento formulado.**

(...)

En este orden de ideas, de la normatividad antes señalada se desprende lo siguiente:

- La Unidad Técnica de Fiscalización emitirá un acuerdo en el que otorgue al quejoso un plazo de setenta y dos horas, contadas a partir del momento en que se realice la notificación, a fin de subsanar las omisiones, apercibiéndolo que, de no hacerlo, se desechará el escrito de queja.
- Lo anterior es así no obstante que habiendo desahogado la prevención, la autoridad después de realizar el análisis correspondiente, llegue a la conclusión

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

de que resulta insuficiente, o no aporta elementos novedosos o versa sobre cuestiones distintas al requerimiento formulado.

C. Rubí Guadalupe Peniche Gamboa, en su carácter de candidata propietaria del partido político Fuerza por México a Presidenta Municipal de Cozumel Quintana Roo, en contra de la C. Juanita Obdulia Alonso Marrufo, candidata por la “*Coalición Juntos Haremos Historia en Quintana Roo*”, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Movimiento Auténtico Social Hidalgo, así como de la coalición “Juntos haremos historia”, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Hidalgo, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Quintana Roo, refiere a hechos, que podrían constituir posibles comisiones de irregularidades a la normatividad electoral.

El denunciante sustenta su dicho manifestando que, la entonces candidata excedió los gastos de campaña y utilizó recursos de procedencia ilícita, por supuestamente recibir aportaciones de un ente prohibido, lo cual bajo su óptica representa un acto ilegal, en virtud de que dichas conductas representan una vulneración a la normatividad electoral, afectando el principio de equidad el cual debe de prevalecer dentro de toda contienda electoral.

En cuanto a esta autoridad es necesario establecer que de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización, tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos; precandidaturas, coaliciones; candidaturas a cargos de elección popular federal y local; personas aspirantes y candidaturas independientes federales y locales; agrupaciones políticas nacionales; organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir un Partido Político Nacional y organizaciones de observadores electorales a nivel federal.

A mayor abundamiento, la función del órgano fiscalizador es verificar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos empleados por los sujetos obligados para la consecución de sus actividades, en ese orden de ideas el cumplimiento de sus obligaciones permite al órgano fiscalizador contar con toda la documentación comprobatoria necesaria para verificar el adecuado manejo de los recursos que los sujetos obligados reciban y eroguen, garantizando de esta forma un régimen de transparencia y rendición de cuentas, principios esenciales que deben regir en un Estado democrático.

En ese sentido, se previno al quejoso respecto de las omisiones que tuvo en su escrito de queja, a fin de que aclarará las circunstancias de modo, tiempo y lugar, que hicieran verosímil la versión de los hechos narrados en su escrito de queja, esto es, que se proporcionaran los elementos indispensables para establecer la posibilidad de que los hechos denunciados hayan ocurrido, así como las pruebas idóneas o aún con carácter indiciario que permitieran confirmar la existencia de los hechos denunciados.

Consolida lo anterior lo establecido en la **Jurisprudencia 67/2002. QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA**, que refiere lo siguiente:

*Los artículos 4.1 y 6.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos Aplicables en la Integración de los Expedientes y la Sustanciación del Procedimiento para la Atención de las Quejas sobre el Origen y aplicación de los Recursos Derivados del Financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas, establece como requisitos para iniciar los primeros trámites, con motivo de la presentación de una queja, que: 1. Los hechos afirmados en la denuncia configuren, en abstracto uno o varios ilícitos sancionables a través de este procedimiento; 2. **Contenga las circunstancias de modo, tiempo y lugar que hagan verosímil la versión de los hechos, esto es, que se proporcionen los elementos indispensables para establecer la posibilidad de que los hechos denunciados hayan ocurrido, tomando en consideración el modo ordinario en que suele dotarse de factibilidad a los hechos y cosas en el medio sociocultural, espacial y temporal que corresponda a los escenarios en que se ubique la narración, y 3. Se aporten elementos de prueba suficientes para extraer indicios sobre la credibilidad de los hechos materia de la queja.** El objeto esencial de este conjunto de exigencias consiste en garantizar la gravedad y seriedad de los motivos de la queja, como elementos necesarios para justificar que la autoridad entre en acción y realice las primeras investigaciones, así como la posible afectación a terceros, al proceder a la recabación de los elementos necesarios para la satisfacción de su cometido. Con el primero, se satisface el mandato de tipificación de la conducta denunciada, para evitar la prosecución inútil de procedimientos administrativos carentes de sentido, respecto de hechos que de antemano se advierta que no son sancionables. Con el segundo, se tiende a que los hechos narrados tengan la apariencia de ser verdaderos o creíbles, de acuerdo a la forma natural de ser de las cosas, al no encontrarse caracteres de falsedad o irrealidad dentro del relato, pues no encuentra justificación racional poner en obra a una autoridad, para averiguar hechos carentes de verosimilitud dentro de cierta realidad en la conciencia general de los miembros de la sociedad. De modo que cuando se denuncien hechos que por sí mismos no satisfagan esta característica, se deben respaldar con ciertos elementos probatorios que el denunciante haya podido tener a su alcance de acuerdo a las circunstancias, que auxilien a vencer la tendencia de su falta de credibilidad. El tercer requisito fortalece a los anteriores, al sumar a la tipificación y a la verosimilitud ciertos*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

principios de prueba que, en conjunción con otros, sean susceptibles de alcanzar el grado de probabilidad necesario para transitar a la segunda fase, que es propiamente la del procedimiento administrativo sancionador electoral. Estos requisitos tienen por finalidad evitar que la investigación, desde su origen, resulte en una pesquisa general injustificada, prohibida por la Constitución de la República.

[Énfasis añadido]

En este sentido, en la prevención realizada al quejoso se le requirió que aportara las pruebas que permitieran acreditar la veracidad de los hechos denunciados; esto pues las pruebas que aportó únicamente consisten en las URL de la red social denominada *Facebook*, las cuales no generan convicción de que los hechos denunciados hayan existido. En tal sentido, resulta evidente que el impetrante se duele de la manifestación realizada por el candidato en la referida social.

De lo anterior, al recibir la respuesta a la prevención formulada y después de realizar un análisis a la misma, se observa que ésta resultó insuficiente, pues continúa presentando argumentos genéricos, ya que no realiza una descripción clara de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que enlazadas entre sí hagan verosímil la versión de los hechos, máxime que no presenta pruebas idóneas y suficientes que permitan confirmar el acontecimiento de los hechos denunciados; por otra parte, se limitó a argumentar que la autoridad electoral cuenta con la facultad de allegarse de elementos de convicción que estime pertinentes para integrar y sustanciar los procedimientos sancionadores, independientemente de los elementos de prueba que puedan aportar las partes involucradas, arguyendo que los hechos controvertidos causaban una afectación a la contienda electoral.

En efecto, es sabido que la autoridad electoral tiene amplias facultades para la investigación de los hechos presuntamente infractores, sin que sus atribuciones se limiten a valorar las pruebas ofrecidas por el denunciante, agotando todas las medidas idóneas y necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

En los procedimientos de queja en materia de fiscalización la carga de la prueba recae en el quejoso, pues está obligado a presentar elementos al menos con valor indiciario, es por ello que el inicio de un procedimiento requiere el impulso procesal de la prueba que presente el quejoso, lo que resulta en que solo en el inicio sea de naturaleza dispositiva; sin embargo, una vez que el quejoso ha cumplido con ese requisito, la autoridad está obligada a ejercer sus facultades indagatorias, con la finalidad de verificar que se está ante hechos que pudiesen constituir alguna infracción en materia de origen, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos.

Es decir, la autoridad fiscalizadora deberá actuar, en un primer momento, sobre la base de las pruebas aportadas por el quejoso para que con ellas cuente con la posibilidad de determinar la existencia o inexistencia de una infracción a la norma. Robustece lo anterior, el criterio jurisprudencial, **16/2011, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA**, que para maor referencia se cita a continuación:

Los artículos 16 y 20, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantizan los derechos de los gobernados, relativos a la obligación de la autoridad de fundar y motivar la causa legal del procedimiento en los actos de molestia, así como el específico para los inculpados, de conocer los hechos de que se les acusa. En este contexto, en el procedimiento administrativo sancionador electoral se han desarrollado diversos principios, entre los cuales se encuentra el relativo a que las quejas o denuncias presentadas por los partidos políticos en contra de otros partidos o funcionarios, que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, deben estar sustentadas, en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se verificaron y aportar por lo menos un mínimo de material probatorio a fin de que la autoridad administrativa electoral esté en aptitud de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar su facultad investigadora, pues la omisión de alguna de estas exigencias básicas no es apta para instar el ejercicio de tal atribución. Lo anterior, porque de no considerarse así, se imposibilitaría una adecuada defensa del gobernado a quien se le atribuyen los hechos. Es decir, la función punitiva de los órganos administrativos electorales estatales, debe tener un respaldo legalmente suficiente; no obstante, las amplias facultades que se les otorga a tales órganos para conocer, investigar, acusar y sancionar ilícitos.

Ahora bien, dado que la respuesta del quejoso no fue idónea para subsanar las deficiencias señaladas en la prevención de mérito, lo procedente es desechar el escrito de queja, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 numeral 1, fracción III, 31 numeral 1, fracción II, 33 numerales 1 y 2 y 41 inciso h del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, este Consejo General advierte la imperiosa necesidad de determinar desechar el escrito de queja en razón de que, el desahogo a la prevención ordenada en autos, resulta ser insuficientes al no aportaron los elementos de prueba,

aún con carácter indiciario que soportaran los hechos narrados en su escrito de queja, máxime que no realiza una descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, que enlazadas entre sí, hicieran verosímil la versión de los hechos denunciados, de conformidad con lo ordenado en los artículos, 31 numeral 1, fracción II, 33, numerales 1 y 2 y 41 inciso h del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

Por lo tanto, este Consejo General concluye que, atendiendo a las razones y consideraciones de derecho antes vertidas, la queja que originó el expediente en que se actúa, debe ser **desechada**.

3. Notificación electrónica. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, en sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto, aprobó el acuerdo INE/CG302/2020, por el que determinó la notificación electrónica de las actuaciones relativas a los Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

En este entendido esta autoridad considera apegado a derecho que en el presente asunto se haga uso de la notificación electrónica en razón de lo siguiente:

1. La notificación consiste en hacer saber un acto jurídico a la persona a la que se reconoce como interesado en su conocimiento o se le requiere para que cumpla ese acto jurídico. Así, la notificación puede llevarse a cabo de diversas formas, en forma directa como serían las notificaciones personales, por cédula o por oficio; o de forma implícita, como aquella que surge cuando el interesado ha tenido conocimiento de su existencia, aunque ningún medio de comunicación haya sido empleado.

Derivado del contexto sanitario por el que atraviesa el país por la pandemia del COVID 19, es que resultó necesario la implementación de herramientas sencillas, rápidas y efectivas que permitan cumplir con las actividades propias de la facultad fiscalizadora de manera expedita, remota y en estricto apego a los principios de certeza, legalidad y debido proceso, como lo es, la notificación vía correo electrónico.

2. Los Reglamentos de Fiscalización y de Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización señalan como una de las formas de notificación la realizada “vía electrónica”.

CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO

3. Mediante diversos criterios emitidos por la autoridad jurisdiccional se ha confirmado como un medio idóneo y eficaz para hacer fehacientemente del conocimiento de las personas obligadas la determinación de la autoridad electoral. En consecuencia, se considera que, cumpliendo con los principios de legalidad, certeza, y debido proceso que debe cumplir cualquier acto de autoridad electoral y privilegiando las circunstancias sociales que atraviesa el país, a causa de la contingencia derivada de la pandemia conocida como COVID-19, este Consejo General aprueba que las notificaciones a las personas obligadas en materia de fiscalización, sean realizadas de manera electrónica.

En ese entendido a fin de dar cabal cumplimiento a los principios rectores que deben regir las actividades relativas a la notificación de las actuaciones instrumentadas durante la sustanciación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización, este Instituto, considera necesario que las notificaciones se realicen a las personas obligadas de forma electrónica a través del SIF respecto de aquellas personas obligadas que cuenten con acceso al módulo de notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CF/018/2017, para que en su caso, y por su conducto realice la notificación a los interesados de su instituto político.

En atención a las consideraciones vertidas y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Consejo General los artículos 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso j) y a); y 191, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se **desecha** la queja interpuesta por la C. Rubí Guadalupe Peniche Gamboa, en su carácter de candidata del partido político Fuerza por México a Presidenta Municipal de Cozumel Quintana Roo, de conformidad con lo expuesto en el **Considerando 2**, de la presente Resolución.

SEGUNDO. Notifíquese electrónicamente al quejoso, a través de su Representante de Finanzas de la entidad, por medio del Sistema Integral de Fiscalización, en términos de lo expuesto en el **Considerando 3** de la presente Resolución.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/859/2020/QROO**

TERCERO. En términos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “*recurso de apelación*”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o resolución impugnada.

CUARTO. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de julio de 2021, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**